

RECURSO DE QUEJA 2020-00128

María Paula Tovar Romero <mariia_ptovar@hotmail.com>

Vie 4/11/2022 9:43 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT

Actuando en causa propia y a su vez en calidad de apoderada de TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO y JOSE ANTONIO TOVAR ROMERO, remito recurso de queja y anexos relacionados para su radicación y fines pertinentes, de acuerdo al proceso de UNION MARITAL DE HECHO 25307-31-84-002-2020-00128-00.

Por favor acusar recibido del presente correo.

Cordialmente,

MARIA PAULA TOVAR ROMERO.

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT
E.S.D

REFERENCIA : Recurso de reposición en subsidio con el de queja.
PROCESO : UNIÓN MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE : FRANCY ROMERO CARRILLO.
DEMANDADOS : ANGELA MARIA TOVAR COTAMO Y OTROS.
RADICADO : 2020-00128.

MARIA PAULA TOVAR ROMERO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Girardot, identificada con cédula de ciudadanía 1.070.617.622, actuando en causa propia y a su vez en calidad de apoderada de JOSE ANTONIO TOVAR ROMERO y TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO, respetuosamente me permito interponer ante su despacho recurso de reposición en subsidio con el recurso de queja, contra el auto de fecha 31 de octubre de 2022, por medio del cual se negó el recurso de apelación contra la providencia del 11 de julio del año 2022.

PETICIÓN

Solicito, señor juez, reponer el auto de fecha 31 de octubre de 2022, mediante el cual negó el recurso de apelación contra la providencia del 11 de julio de 2022, y en su lugar conceder el recurso de apelación contra la mencionada providencia.

De manera subsidiaria, en caso de proseguir el mismo criterio y no concederse el recurso de apelación, solicito a su despacho expedir, con destino al Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, copia de la providencia impugnada para efectos del trámite del recurso de hecho o queja.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Me permito argumentar y sustentar el recurso con base en las siguientes hechos y consideraciones:

PRIMERO: mediante providencia de fecha cinco de mayo del año 2022, se tuvo como notificados a los intervinientes en el proceso de la referencia la admisión de acumulación de las demandas de declaración de unión marital de hecho presentadas por las señoras FRANCY ROMERO CARRILLO Y LA SEÑORA MONICA MARCELA DIMAS, ordenando correr traslado por secretaría en los términos del artículo 91 y 369 del código general del proceso.

SEGUNDO: Es pertinente resaltar y advertir al despacho los lineamientos trazados por el artículo 91 del código general del proceso, el cual reza lo siguiente: *“En el auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo se ordenará su traslado al demandado, salvo disposición en contrario.*

*El traslado se surtirá **mediante la entrega, en medio físico o como mensaje de datos, de copia de la demanda y sus anexos al demandado**, a su representante o apoderado, o al curador ad litem. Cuando la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago se surta por conducta concluyente, por aviso, o mediante comisionado, el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.*

Siendo varios los demandados, el traslado se hará a cada uno por el término respectivo, pero si estuvieren representados por la misma persona, el traslado será común.

TERCERO: Dicho traslado se configuró con la entrega en medio magnético del escrito de demanda y sus anexos por parte del abogado de la parte actora acumulada MONICA MARCELA DIMAS SERRANO, traslado que fue allegado el día 16 de mayo del año en curso a través de correo electrónico previo requerimiento del juzgado, el cual solicitó acreditar la notificación ordenada en el auto de fecha 05 de mayo de 2022.

CUARTO: Mediante correo de fecha 16 de mayo de 2022, el abogado JOSE MANUEL URUEÑA, manifestó al despacho que, de acuerdo al auto de fecha “6 de mayo de 2022” (sic), había notificado a todos los demandados, momento en que inician a correr los términos tal como lo ordenó el juzgado en auto de fecha 05 de mayo de 2022, notificado por estado el día 06 del mismo mes y año, pues el despacho señaló y prescribió lo siguiente: **“... y se dispone correr traslado de la misma por parte de la secretaría del Juzgado en la manera y términos relatados en los artículos 91 y 369 de la ley 1564 de 2012”**, dicho traslado jamás se configuró por parte de la secretaría del juzgado tal como lo estipula el artículo 91 del CGP, sino que todo lo contrario, se tuvo acceso a la demanda y sus anexos a través de un correo electrónico girado el día 16 de mayo de 2022.

QUINTO: Entendiendo la indebida notificación que alude el despacho censurado, el recurso de apelación invocado subsidiariamente es a todas luces procedente, pues se tiene que dicho alzada recae sobre providencias que rechazan contestaciones, máxime cuando están plagadas de vicios procesales, tal como lo indica el numeral primero del artículo 321 del CGP que a la letra dice: *“El que rechace la demanda, su reforma o la contestación a cualquiera de ellas.”*

La mencionada providencia puede ser objeto de recurso de apelación; recurso que podría ser negado por el juez de primera instancia, razón por la cual se impetra el recurso de reposición contra el auto que negó la apelación, y en subsidio se solicita la expedición de la copia de la providencia impugnada, para efectos del trámite del recurso de hecho o queja ante la segunda instancia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en los artículos 352 y 353 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Solicito tener como tales la actuación surtida en el proceso de unión marital de hecho, en especial las siguientes providencias y constancias documentales.

- Auto de fecha 5 de mayo del año 2022.
- Auto de fecha 11 de julio de 2022.
- Auto de fecha 31 de octubre de 2022.
- Correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, allegado por el apoderado de la demandante MONICA MARCELA DIMAS SERRANO.

COMPETENCIA

Por encontrarse usted al tanto del proceso de la referencia, es competente para conocer del recurso de reposición interpuesto.

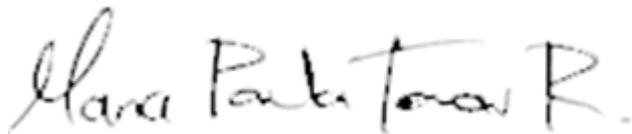
Para conocer del recurso de hecho o queja es competente la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cundinamarca, a la cual se deberá remitir copia de la providencia impugnada.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones en el condominio Casa Loma, Casa i3 de la ciudad de Girardot, correo electrónico: mariia_ptovar@hotmail.com.

Del señor juez,

Atentamente,



Dr. **MARIA PAULA TOVAR ROMERO**

C.C. No 1.070.617.622 de Girardot

T.P. No 362020

RAD. 2020-128. DEMANDA ACUMULADA VERBAL UNION MARITAL DE HECHO. MONICA MARCELA MARCELA DIMAS CONTRA HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSE ANTONIO TOVAR LUNA (q.e.p.d).

UR ABOGADOS <uruenaramirezabogados@gmail.com>

Lun 16/05/2022 3:36 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: rolando8304@hotmail.com <rolando8304@hotmail.com>;tovardimas.mariajose29@gmail.com <tovardimas.mariajose29@gmail.com>;mariia_ptovar@hotmail.com <mariia_ptovar@hotmail.com>;felipeantoniotovar@hotmail.com <felipeantoniotovar@hotmail.com>;anmatoco11@hotmail.com <anmatoco11@hotmail.com>;ing.antoniotovar@gmail.com <ing.antoniotovar@gmail.com>;tafertoro@hotmail.com <tafertoro@hotmail.com>;papeleriapanamerica@hotmail.com <papeleriapanamerica@hotmail.com>

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT.

E. S. D.

REF: PROCESO. (DEMANDA ACUMULADA) DECLARATORIA DE EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL POR CAUSA DE MUERTE.

DEMANDANTE: MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO

DEMANDADOS: TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO Y OTROS.

RADICADO: 2020-128.

Respetados señores.

JOSÉ MANUEL URUEÑA FORERO, en mi calidad de apoderado de la señora Mónica Marcela Dimas Serrano y de acuerdo al auto de fecha 6 de mayo de 2022, mediante el presente documento, me permito acreditar la notificación de la demanda acumulada en el proceso de la referencia.

Atentamente.

JOSÉ MANUEL URUEÑA FORERO.
ABOGADO

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (REPARTO)

E.

S.

D.

REF: PROCESO.

DECLARATORIA DE EXISTENCIA UNIÓN
MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
POR CAUSA DE MUERTE.

DEMANDANTE:

MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO

DEMANDADOS:

TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO Y
OTROS.

Respetado señor:

JOSÉ MANUEL URUEÑA FORERO, mayor y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.727 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 139.525 del C. S. de la J., obrando de conformidad con el poder otorgado por la señora **MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO**, también mayor de edad y vecina de esta ciudad, en su calidad de compañera permanente del señor **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 11.293.625 de Girardot, formulo demanda por la vía Declarativa de mayor cuantía en contra de los herederos determinados del señor **TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)**, (i) **ANGELA MARÍA TOVAR COTAMO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.568.740 de Girardot, con domicilio y residencia en la misma Ciudad, (ii) **TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.579.537 de Girardot, con domicilio en Estados Unidos sin que se tenga conocimiento del lugar exacto de su residencia, (iii) **FELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.588.361 de Girardot, con domicilio y residencia en la misma Ciudad, (iv) **JOSÉ ANTONIO TOVAR ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.588.935 de Girardot, con domicilio y residencia en la misma ciudad, (v) **MARÍA PAULA TOVAR ROMERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.617.622 de Girardot, con domicilio

en Estados Unidos sin que se tenga conocimiento del lugar exacto de su residencia, todos los anteriores hijos del fallecido señor TOVAR LUNA, (vi) **FRANCY ROMERO CARRILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.558.705 de Girardot, con domicilio y residencia en la misma Ciudad, quien expresa ser también compañera permanente del señor TOVAR LUNA y (vii) demás personas indeterminadas que se crean con algún derecho, para que se hagan en sentencia las siguientes declaraciones y condenas:

1.- PRETENSIONES:

1.1.- Declarar que entre el señor **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)**, y la señora **MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO**, existió una unión marital de hecho que se inició el día primero (1º) del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco (1995) y finalizó el día doce (12) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

1.2.- Como consecuencia de la anterior decisión, **declarar** la existencia de la sociedad patrimonial de hecho surgida entre el señor **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)**, y la señora **MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO**, desde el día primero (1º) del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco (1995) hasta el día doce (12) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

1.3.- Ante el deceso del señor **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)**, **decretar** la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial que entre ellos se conformó.

1.4.- En el evento de que se plantee oposición infundada a las pretensiones elevadas, condenar a la parte demandada al pago de las costas procesales.

2.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

2.1.- El señor **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)** y la señora **MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO**, iniciaron una unión marital de hecho el día primero (1º) del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco (1995) y finalizó el día doce (12) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), fecha en que falleció el señor **TOVAR LUNA**, conformando una unión de vida estable, permanente,

enmarcada dentro de una mutua ayuda tanto económica como espiritualmente de forma invariable, compartiendo el mismo techo, lecho y mesa, colaborando con todos los gastos del hogar y brindándose una ayuda económica y espiritual permanente, al extremo de comportarse socialmente como marido y mujer.

2.2.- La vida en pareja de los señores **TOVAR - DIMAS** fue notoria tanto privadamente como en sus relaciones de parientes y entre los amigos y vecinos, al punto que los hijos demandados conocían de la existencia de esta unión.

2.3.- Siempre se dieron un tratamiento como de marido y mujer, asistían a eventos públicos, familiares y de trabajo del señor **TOVAR LUNA**, presentando a la señora **MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO**, como su pareja.

2.4.- De esta unión marital de hecho, procrearon una hija la cual fue bautizada con el nombre de **MARÍA JOSÉ TOVAR DIMAS**, aún menor de edad y quien está bajo la custodia y el cuidado personal de su progenitora.

2.5.- El señor **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)**, igualmente procreó a los señores **ANGELA MARÍA TOVAR COTAMO**, **TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO**, **FELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ**, **JOSÉ ANTONIO TOVAR ROMERO** y **MARÍA PAULA TOVAR ROMERO**, todos mayores de edad.

2.6.- La unión marital conformada por los señores **TOVAR - DIMAS** se extinguió con el deceso de su compañero que ocurrió el día doce (12) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), según el certificado de defunción que se adjunta.

2.7.- Entre los señores **TOVAR - DIMAS** no mediaba impedimento legal para contraer matrimonio.

2.8.- En vigencia de la sociedad patrimonial de hecho, los señores **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)** y **MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO**, y que se tenga conocimiento a la fecha, se adquirieron los siguientes bienes:

2.8.1.- Acciones como socio de la sociedad **Constructora Las Villas S.A.** identificada con el NIT. **900.100.967-0**.

2.8.2.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-1131** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, ubicado en la **calle 17 A No. 13 A-18 de la ciudad de Girardot.**

2.8.3.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **366-22630** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar, correspondiente al **predio rural "El Paraiso" del municipio de Villarrica - Tolima.**

2.8.4.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-70350** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, correspondiente a la **casa I-3 del Condominio Casa loma de la ciudad de Girardot.**

2.8.5.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-23770** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, correspondiente a la **casa G-4 de la Urbanización Los Alcatraces I etapa de la ciudad de Girardot.**

2.8.6.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-23769** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, correspondiente a la **casa G-3 de la Urbanización Los Alcatraces I etapa de la ciudad de Girardot.**

2.8.7.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-23768** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, correspondiente a la **casa G-2 de la Urbanización Los Alcatraces I etapa de la ciudad de Girardot.**

2.8.8.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-8787** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, ubicado en la **calle 19 No. 11-80 y 11-86 de la ciudad de Girardot.**

2.8.9.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-14138** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, correspondiente a un lote de terreno en el barrio Portachuelo de la ciudad de Girardot denominado Lote #2 PTE El Cedro.

2.8.10.- Dinero depositado en la cuenta de ahorros personal en el Banco BBVA.

2.8.11.- Vehículo TOYOTA, línea Fortuner de placas GRG -708 modelo 2012.

2.8.12.- Establecimiento de comercio denominado **Papelería y Librería Panamerica** el cual se encuentra de manera simulada a nombre de la señora **TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO**, como se acreditará probatoriamente.

2.8.13.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-14138** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, ubicado en el **barrio Portachuelo de la ciudad de Girardot**, el cual se encuentra de manera simulada y bajo escritura de confianza a nombre del señor **FELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.588.361 de Girardot.

2.9.- Dado que la presente demanda, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso y el Decreto Ley 806 de 2020, se presenta como mensaje de datos, manifiesto bajo la gravedad del juramento que todos los documentos aportados como prueba en la versión en que cada uno de ellos se referencia en el acápite de pruebas, por lo que ellos se encuentran bajo mi custodia mientras dure el proceso y estoy presto a presentarlos a solicitud del Juez o de parte, en el momento que así se disponga.

3.- MEDIOS DE PRUEBAS:

3.1. ADJUNCIÓN DE MEDIOS DE PRUEBA.

3.1.1. DOCUMENTALES:

3.1.1.1.- Copia auténtica del registro Civil de defunción del señor **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA**, según indicativo serial 9043952.

3.1.1.2.- Copia simple del registro civil de nacimiento de **ANGELA MARÍA TOVAR COTAMO**.

3.1.1.3.- Copia auténtica del registro civil de nacimiento de **TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO**, según indicativo serial 6605473.

3.1.1.4.- Copia auténtica del registro civil de nacimiento de **JOSÉ ANTONIO TOVAR ROMERO**, según indicativo serial 11360269.

3.1.1.6.- Copia auténtica del registro civil de nacimiento de **MARÍA PAULA TOVAR ROMERO**, según indicativo serial 23826641.

3.1.1.7.- Copia auténtica del registro civil de nacimiento de **MARÍA JOSÉ TOVAR DIMAS**, según indicativo serial 34919254.

3.1.1.8.- Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Girardot del establecimiento de comercio denominado **Almacén y Cacharrería La 14**.

3.1.1.9.- Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Girardot del establecimiento de comercio denominado **Papelería y Librería Panamericana**.

3.1.1.10.- Folio de matrícula inmobiliaria **307-1131** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, ubicado en la **calle 17 A No. 13 A-18 de la ciudad de Girardot**.

3.1.1.11.- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad **Constructora Las Villas S.A.**.

3.1.1.12.- Certificación de que el señor **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)** es socio de la sociedad **Constructora Las Villas S.A.**, expedida por el Contador de la **Constructora Las Villas Ltda.** ahora **Constructora Las Villas S.A.**, junto con los antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición 22 de enero de 2011.

3.1.1.13.- Folio de matrícula inmobiliaria **366-22630** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar, correspondiente al **predio rural "El Paraiso" del municipio de Villarrica - Tolima**.

3.1.1.14.- Folio de matrícula inmobiliaria **307-70350** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, correspondiente a la **casa I-3 del Condominio Casaloma de la ciudad de Girardot.**

3.1.1.15.- Folio de matrícula inmobiliaria **307-23770** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, correspondiente a la **casa G-4 de la Urbanización Los Alcatraces I etapa de la ciudad de Girardot.**

3.1.1.16.- Folio de matrícula inmobiliaria **307-23769** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, correspondiente a la **casa G-3 de la Urbanización Los Alcatraces I etapa de la ciudad de Girardot.**

3.1.1.17.- Folio de matrícula inmobiliaria **307-23768** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, correspondiente a la **casa G-2 de la Urbanización Los Alcatraces I etapa de la ciudad de Girardot.**

3.1.1.18.- Folio de matrícula inmobiliaria **307-8787** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, ubicado en la **calle 19 No. 11-80 y 11-86 de la ciudad de Girardot.**

3.1.1.19.- Folio de matrícula inmobiliaria **307-14138** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, correspondiente a un lote de terreno en el barrio Portachuelo de la ciudad de Girardot denominado Lote #2 PTE El Cedro.

3.1.1.20.- Ochenta y tres (83) registros fotográficos desde el año 1995 a la fecha que acreditan la convivencia permanente entre los señores **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)** y **MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO**

3.2.- PROPOSICIÓN DE MEDIOS DE PRUEBA.

3.2.1.- DECLARACIÓN DE PARTE:

Solicito señor Juez, citar a todos los DEMANDADOS, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Girardot, con el fin de absolver el interrogatorio de parte

que formularé verbalmente o por escrito en la respectiva audiencia, el cual versará sobre los hechos de la demanda, para lo cual solicito que se le señale fecha y hora.

3.2.2.- TESTIMONIALES.

Solicito señor Juez, citar a los siguientes **TESTIGOS** para que ilustren al Despacho todo cuanto les conste sobre los hechos base de esta demanda, específicamente, sobre la unión marital de hecho que conformaron los señores **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)** y **MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO**, cuya declaración se pretende y de la sociedad patrimonial que conformaron en su vigencia, entre otros aspectos que interesen al Juzgado.

3.2.2.1.- ROSA ALVIRA DELGADO, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.687.961 de Chaparral y vecina de esta ciudad, cuya citación y comparecencia se hará por intermedio del suscrito y su conocimiento corresponde a los hechos expuestos en esta demanda, especialmente en cuanto a la unión, permanencia, estabilidad, trato familiar, social y público entre los compañeros y de la sociedad patrimonial que conformaron en su vigencia.

3.2.2.2.- JOHANA PATRICIA OSORIO LÓPEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.566.203 expedida en la ciudad de Girardot, cuya citación y comparecencia se hará por intermedio del suscrito y su conocimiento corresponde a los hechos expuestos en esta demanda, especialmente en cuanto a la unión, permanencia, estabilidad y trato familiar, social y público entre los compañeros y de la sociedad patrimonial que conformaron en su vigencia.

3.2.2.3.- FRANCISCO JAVIER LAGUNA POLANIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.323.889 expedida en la ciudad de Girardot, cuya citación y comparecencia se hará por intermedio del suscrito y su conocimiento corresponde a los hechos expuestos en esta demanda, especialmente en cuanto a la unión, permanencia, estabilidad y trato familiar, social y público entre los compañeros y de la sociedad patrimonial que conformaron en su vigencia.

3.2.2.4.- EVER PINZÓN MORENO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.324.722 de la ciudad de Girardot, vecino de esta Ciudad, cuya

citación y comparecencia se hará por intermedio del suscrito y su conocimiento corresponde a los hechos expuestos en esta demanda, especialmente en cuanto a la unión, permanencia, estabilidad y trato familiar, social y público entre los compañeros y de la sociedad patrimonial que conformaron en su vigencia.

3.2.2.5.- RUBY ESPERANZA ROLDAN ROJAS, identificada con a la cédula de ciudadanía No. 39.565.852 mayor de edad y vecina de esta Ciudad, cuya citación y comparecencia se hará por intermedio del suscrito y su conocimiento corresponde a los hechos expuestos en esta demanda, especialmente en cuanto a la unión, permanencia, estabilidad y trato familiar, social y público entre los compañeros y de la sociedad patrimonial que conformaron en su vigencia.

4.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Sustento las pretensiones en lo dispuesto en la Ley 54 de 1990, Ley 979 de 2005; ley 1098 de 2006, art. 129; C. C. art. 1771; Código General del Proceso y demás normas concordantes.

5.- COMPETENCIA:

Corresponde a este Juzgado conocer del presente proceso debido a la naturaleza de la acción y las pretensiones ejercidas y, además, por ser esta Ciudad el domicilio común anterior de los señores **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)** y **MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO**, y la demandante conservarlo.

6.- ANEXOS:

Junto con este demanda se presentan como anexos los siguientes documentos:

6.1.- Poder debidamente otorgado por la señora **MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO** para el presente proceso.

6.2.- Los documentos relacionados como pruebas.

7.- MEDIDAS CAUTELARES:

Solicito señor Juez que con el auto admisorio de la demanda se ordene la inscripción de la demanda como MEDIDAS CAUTELARES con el fin de que no se vaya a defraudar el activo de la sociedad.

7.1.- Sírvase señor Juez, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos de Instrumentos Públicos para que tomen atenta nota de la orden de inscripción de la demanda sobre los siguientes bienes:

7.1.1.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-1131** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, ubicado en la **calle 17 A No. 13 A-18 de la ciudad de Girardot.**

7.1.2.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **366-22630** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar, correspondiente al **predio rural "El Paraiso" del municipio de Villarrica - Tolima.**

7.1.3.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-70350** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, correspondiente a la **casa I-3 del Condominio Casaloma de la ciudad de Girardot.**

7.1.4.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-23770** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, correspondiente a la **casa G-4 de la Urbanización Los Alcatraces I etapa de la ciudad de Girardot.**

7.1.5.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-23769** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, correspondiente a la **casa G-3 de la Urbanización Los Alcatraces I etapa de la ciudad de Girardot.**

7.1.6.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-23768** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, correspondiente a la **casa G-2 de la Urbanización Los Alcatraces I etapa de la ciudad de Girardot.**

7.1.7.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-8787** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, ubicado en la **calle 19 No. 11-80 y 11-86 de la ciudad de Girardot.**

7.1.8.- Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-14138** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, correspondiente a un lote de terreno en el barrio Portachuelo de la ciudad de Girardot denominado Lote #2 PTE El Cedro.

7.2.- Sírvase señor Juez, ordenar el embargo y secuestro del Vehículo de placas GRG-708 a nombre del señor **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)** que se encuentra matriculado en la Secretaría de Tránsito de la ciudad de Girardot. La anterior medida, en especial la de secuestro, se solicita teniendo en cuenta que el vehículo esta siendo utilizado y ello genera un desgaste que a futuro puede afectar el valor del este.

7.3.- Sírvase señor Juez, ordenar el embargo y secuestro de los arrendamientos que produce actualmente el Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **307-8787** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, ubicado en la **Calle 19 No. 11-80 y 11-86 de la ciudad de Girardot**, los cuales vienen siendo recibidos por algunos herederos, para lo cual solicito ordenar que los dineros sean consignados a ordenes de este Despacho judicial y por cuenta de este proceso.

7.3.1.- Sírvase señor Juez oficiar a la Sociedad **JARDINES DE RENACER S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.340.724-7 y con dirección de correo electrónico jardinesdelrenacer@hotmail.com, arrendatario del local 1 y 2 ubicados en parte del inmueble determinado con la nomenclatura urbana **Calle 19 No. 11-80 y 11-86 de la ciudad de Girardot**, para que consigne el valor de la renta mensual que se genera como frutos civiles del bien social y para que aporte copia del contrato de arrendamiento.

7.3.2.- Sírvase señor Juez oficiar a la Sociedad **OPTILAND CENTRO DE SOLUCIONES OPTICAS S.A.S.**, identificada con el NIT. 901-185.732-5 y con dirección de correo electrónico optilandsas@gmail.com, arrendatario del local 3 ubicado en parte del inmueble determinado con la nomenclatura urbana **Calle 19 No.**

11-80 y 11-86 de la ciudad de Girardot, para que consigne el valor de la renta mensual que se genera como frutos civiles del bien social y para que aporte copia del contrato de arrendamiento.

7.4.- Sírvase señor Juez decretar el embargo y secuestro de los dineros, CDTs y títulos valores y cualquier otro dinero que figure a nombre del señor **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 11.293.625 de Girardot en las entidades financieras BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO AVVILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BCSC, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTA, BANCO SUDAMERIS, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA.

7.5.- Sírvase señor Juez decretar el embargo de las Acciones, rendimientos y utilidades del señor **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 11.293.625 de Girardot, como socio de la sociedad **Constructora Las Villas S.A.** identificada con el **NIT. 900.100.967-0.**, por lo que solicito se ordene oficiar a la Cámara de Comercio para lo correspondiente.

8.- AUTORIZACIÓN:

Autorizo bajo mi responsabilidad a la estudiante de Derecho **NATALIA BOTERO CASTILLA**, con cédula de ciudadanía No 1.005.891.122 de Bogotá y a **JUAN BERNAL RAMOS** con cédula de ciudadanía No. 11.227.713, para que tengan acceso al expediente, lo revisen, tomen copias y retiren oficios.

9.- NOTIFICACIONES:

9.1. Mi **poderante** en la Urbanización Mi Futuro I etapa casa 16 A de la Ciudad de Girardot y al correo electrónico **monicamarcelad@gmail.com**

9.2.- La señora **ANGELA MARÍA TOVAR COTAMO**, en el Conjunto Residencial las Mercedes Etapa 3 casa 3 D de la ciudad de Girardot y correo electrónico anmatoco@hotmail.com.

9.3.- La señora **TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO**, en la calle 14 No. 9-07 de la ciudad de Girardot y correo electrónico tafertoro@hotmail.com y papeleriapanamerica@hotmail.com.

9.4.- El señor **FELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ**, en la **Manzana 06 casa 20** del Barrio la Esperanza la ciudad de Girardot, y correo electrónico felipeantoniotovar@gmail.com.

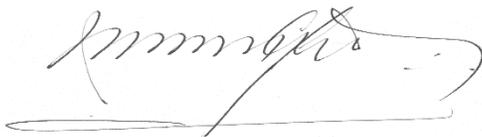
9.5.- El señor **JOSÉ ANTONIO TOVAR ROMERO**, en la casa I-3 del Condominio Casaloma de Girardot, y correo electrónico ing.antoniotovar@gmail.com.

9.6.- La señora **MARÍA PAULA TOVAR ROMERO**, en la casa I-3 del Condominio Casaloma de Girardot y correo electrónico mariia_ptovar@hotmail.com.

9.7.- La señora **FRANCY ROMERO CARRILLO** en la casa I-3 del Condominio Casaloma de Girardot y correo electrónico caro_escobar02@hotmail.com.

9.8.- El suscrito **apoderado** en la oficina 210 del Edificio Colseguros de la ciudad de Girardot - calle 16 No. 11-82 o en el correo electrónico uruenaramirezabogados@gmail.com.

Atentamente,



JOSÉ MANUEL URUEÑA FORERO
C.C. No. 80.083.727 de Bogotá
T.P. No. 139.525 del C. S. de la J.

Señor:

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (REPARTO).

E. S. D.

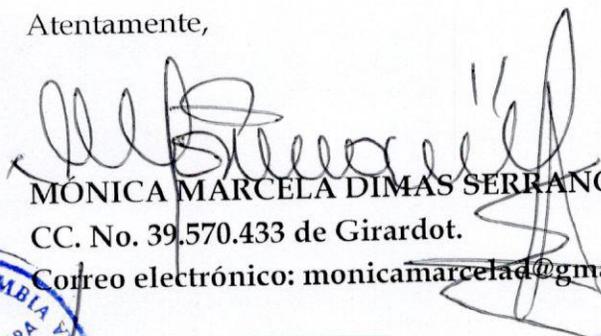
REF. PODER.

Respetados señores:

MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.570.433 de Girardot, residente y domiciliada en la misma Ciudad, en mi condición de **compañera permanente del señor JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)** desde el **1º de marzo de 1995 al 12 de agosto de 2019**, fecha en que falleció, según el respectivo certificado de defunción, mediante el presente documento manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **JOSÉ MANUEL URUEÑA FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.727 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 139.525 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación, inicie proceso de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DERIVADA DE LA UNIÓN MARITAL** y su posterior **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** de la suscrita con el señor **JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 11.293.625 de Girardot, el cual se deberá instaurar en contra de los señores (i) **ANGELA MARÍA TOVAR COTAMO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.568.740 de Girardot, con domicilio y residencia en la misma Ciudad y correo electrónico anmatoco@hotmail.com, (ii) **TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.579.537 de Girardot, con domicilio y residencia en la misma Ciudad y correo electrónico tafertoro@hotmail.com y papeleriapanamerica@hotmail.com, (iii) **FELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.588.361 de Girardot, con domicilio y residencia en la misma Ciudad y correo electrónico felipeantoniotovar@gmail.com, (iv) **JOSÉ ANTONIO TOVAR ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.588.935 de Girardot, con domicilio y residencia en la misma Ciudad y correo electrónico ing.antoniotovar@gmail.com, (v) **MARÍA PAULA TOVAR ROMERO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.617.622 de Girardot, con domicilio y residencia en la misma Ciudad y correo electrónico mariia_ptovar@hotmail.com y, (vi) **FRANCY ROMERO CARRILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.558.705 de Girardot, con domicilio y residencia en la misma Ciudad y correo electrónico caro_escobar02@hotmail.com, todos ellos en calidad de hijos del señor **TOVAR LUNA**, de acuerdo con los registros civiles de nacimientos adjuntos, a excepción de la última, en su calidad de también compañera permanente y demás **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con algún derecho, con base en los hechos y pruebas que se presenten en la demanda.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar y, en general, las facultades necesarias para el buen desempeño del presente mandato, quien tendrá como correo electrónico para la recepción de notificaciones judiciales uruenaramirezabogados@gmail.com.

Atentamente,


MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO.

CC. No. 39.570.433 de Girardot.

Correo electrónico: monicamarcela@gmail.com



Acepto,


JOSÉ MANUEL URUEÑA FORERO

C.C. No. 80.083.727 de Bogotá

T.P. No. 139.525 del C. S. de la J.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

Ante mi Margarita Rosa Iriarte Alvira, Notaria Primera del
Circulo de Girardot, comparecieron Monica Marcel

Dimas Serrano

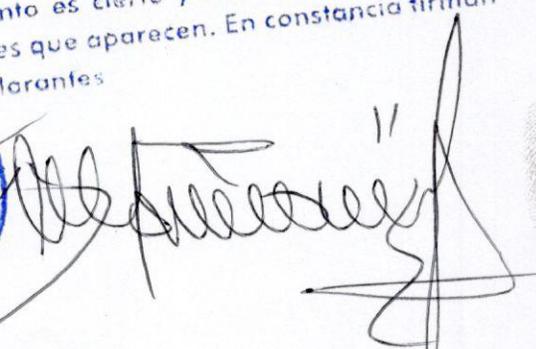
quienes se identificaron con los Cédulas de Ciudadanía Nos. 39.570.433

Respectivamente y declararon que el contenido del presente
Documento es cierto y son suyas las firmas y las huellas

declilares que aparecen. En constancia firman
Declarantes

12 0 NOV 2020








ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

9043952

9043952*

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/> Notaria	<input type="checkbox"/> Consulado	<input type="checkbox"/> Corregimiento	<input type="checkbox"/> Insp. de Policía	Código	J 4 M
-------------------	---------------	---	------------------------------------	--	---	--------	-------

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE GIRARDOT - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - GIRARDOT...

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
TOVAR LUNA JOSE ANTONIO.

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en Letras)
CC 11.293.625. **MASCULINO.**

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA CUNDINAMARCA GIRARDOT

Fecha de la defunción Hora Número de certificado de defunción
 Año **2019** Mes **AGO** Día **12** **04:10** **72048372-7**

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia Fecha de la sentencia
 Año Mes Día

Documento presentado Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial Certificado Médico

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
GALINDO VERGARA JOSE GUSTAVO.

Documentos de identificación (Clase y número) Firma
CC 11.225.974. *[Firma]*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año **2019** Mes **AGO** Día **12** **JULIO CESAR ALFONSO LOPEZ.**

ESPACIO PARA NOTAS

12.AGO.2019 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCIÓN

[Firma]
 REGISTRADOR ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

CEX-RE-5.6.6.5.6.6 NT. 90.106.0001. 1002629-8



ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970. VALIDO SIN SELLO DECRETO 2150 DE 1995.

[Firma]
CARLOS FERNANDO MOLINA SOLANILLA
 Registrador Especial del Estado Civil (E)
 Girardot, Cundinamarca

21 AGO. 2019



LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que con fecha, Junio 20/72 en el Libro No. 98 al Folio 86 del

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS:

se halla inscrito el de: Angela Maria Tovar Cotamo

de sexo femenino ocurrido en Girardot (Cund.) el día veintiseis (26) de abril de mil novecientos setenta y dos (1.972). Hija de José Antonio Tovar y de Isabel

Cotamo de Tovar.-

Dada en Girardot a

valido para demostrar parentesco
dl.

[Faint circular stamp]
[Handwritten signature]
EL NOTARIO

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

1 Parte básica 2 Parte compl.
811202 04130

6605473

OFICINA REGISTRO CIVIL 3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría 5 Código
NOTARIA DECIMA. - - - - - BOGOTA D/E. - - - - - 1010

SECCION GENERICA

6 Primer apellido TOVAR. - - - - - 7 Segundo apellido ROMERO. - - - - - 8 Nombres TATIANA FERNANDA. - - - - -

9 Sexo FEMENINO Masculino Femenino 10 FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 02 12 Mes DICIEMBRE. - 13 Año 1981

14 Lugar de nacimiento COLOMBIA. - - - - - 15 Departamento, Int. o Com. CUNDINAMARCA. 16 Municipio BOGOTA D/E. - - - - -

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento 18 Hora 11 1/2 am.
CAJA NACIONAL DE PREVISION. - - - - -

19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta par. q. etc.) 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 21 No. licencia
CERTIFICADO MEDICO. - - - - - DR LEONARDO ARZUZA. - - - - - RG#4452

22 Apellidos (de soltera) ROMERO CARRILLO. - - - - - 23 Nombres FRANCY M. - - - - - 24 Edad años 18 años

25 Identificación (clase y número) 26 Nacionalidad 27 Profesión u oficio
CC TI#631210-02193 de GIRARDOT. - COLOMBIANA. - HOGAR. - - -

28 Apellidos TOVAR LUNA. - - - - - 29 Nombres JOSE ANTONIO. - - - - - 30 Edad años 30 años

31 Identificación (clase y número) 32 Nacionalidad 33 Profesión u oficio
CC#11.293.625 de GIRARDOT. - - COLOMBIANO. EMPLEADO. - -

34 Identificación (clase y número) 35 Firma (autógrafa)
a CC#11.293.625 de GIRARDOT. - *[Firma]*

36 Dirección postal 37 Nombre
Calle la #34d-37. - - - - - JOSE ANTONIO TOVAR LUNA. - - -

38 Identificación (clase y número) 39 Firma (autógrafa)

TESTIGO 40 Domicilio (Municipio) 41 Nombre:

42 Identificación (clase y número) 43 Firma (autógrafa)

TESTIGO 44 Domicilio (Municipio) 45 Nombre:

FECHA DE INSCRIPCIÓN (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46 Día 14 47 Mes diciembre. - - - - - 48 Año 1981

49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
Forma DANE IP10 - D. VI/77

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA.

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA ACREDITAR PARE LITESCO.

TIENE VALOR PROBATORIO PERMANENTE.

DADO EN BOGOTÁ D.C.,

LILYAM EMILCE MARIN
NOTARIA DÉCIMA (10ª) ENCARGADA DE BOGOTÁ D.C.

Av. Calle 100 No 10-45 Bogotá D.C., PBX: (1) 611 1185 email: notaria10@bqta@yahoo.com



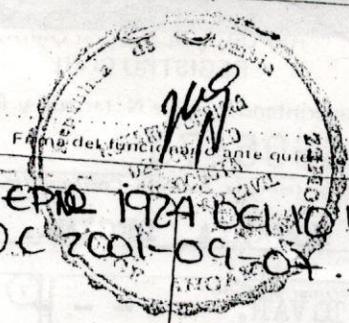
Para efecto del artículo primero (1º) de la Ley 17 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta en cuya constancia firmo.

59

[Handwritten signature]
Firma del padre que hace el reconocimiento

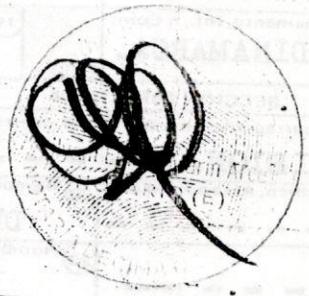
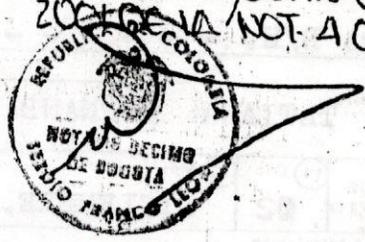


60



61

NOTAS CASADA CON JUAN GONZALEZ ERIC 1974 DE BOGOTA
2001-09-04 NOT. 4 DE BOGOTE: BOGOTA O.C. 2001-09-04



02 SEP 2019

Como Notaria Primera del Circuito de Girardot, hago constar que esta copia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista.
Girardot - 9 NOV. 2019



EN BLANCO

EN BLANCO

ESTE REGISTRO ES FEL COPIA TOMADA DE LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA
SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA CANCELAR O MODIFICAR EL REGISTRO
TENE VALOR PROBATORIO PERMANENTE
DADO EN BOGOTA D.C.
LILIAM EMILCE BARRERA
NOTARIA DECIMA (10ª) ENCARGADA
Av. Calle 108 No 10-45 Bogotá D.C., PEX: (1) 641 115

ENERG. 01	FEBR. 02	MARZO 03	ABRIL 04
MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
SEPT. 09	OCTUBRE 10	NOV. 11	DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
87 06 02	59125

11360269

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA UNICA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría GIRARDOT	5 Código 2875
---	--	-------------------------

SECCION GENERAL

6 Primer apellido TOVAR	7 Segundo apellido ROMERO	8 Nombres JOSE ANTONIO
9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	11 Día 02
		12 Mes JUNIO
		13 Año 1.987
14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA	16 Municipio GIRARDOT

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL SAN RAFAEL	18 Hora 17.50
19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) MEDICO	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento AURELIANO GRANADOS
21 No. licencia 5020	
22 Apellidos (de soltera) ROMERO CARRILLO	23 Nombres FRANCY
24 Edad actual 23	
25 Identificación (clase y número) c.c.39.558.705 de Girardot	26 Nacionalidad COLOMBIANA
	27 Profesión u oficio HOGAR
28 Apellidos TOVAR LUNA	29 Nombres JOSE ANTONIO
30 Edad actual 36	
31 Identificación (clase y número) c.c.11.293.625 de Girardot	32 Nacionalidad COLOMBIANO
	33 Profesión u oficio ABOGADO

34 Identificación (clase y número) c.c.11.293.625 de Girardot	35 Firma (autógrafa) <i>[Firma]</i>
36 Dirección postal y municipio Kra 8 N. 26 56 Barrio Santander	37 Nombre: JOSE ANTONIO TOVAR LUNA
38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre:
42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa) <i>[Firma]</i>
44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre: Hernando Mendoza Gómez
FECHA DE INSCRIPCIÓN 46 Día 26 47 Mes JUNIO 48 Año 1.987	49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro NOTARIO ENCARGADO

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IPT0-0 VI/77

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970. VALIDO SIN SELLO DECRETO 2150 DE 1995.

[Firma]
JULIO CESAR ALFONSO LOPEZ
Registrador Especial del Estado Civil
Girardot, Cundinamarca

20 ABO. 2019

Como Notaria Primera del Circuito de Girardot hago constar que esta copia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista.

9 NOV. 2019

MARGARITA ROSA ALVIRA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

20 ABO. 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
MARGARITA R. IRIARTE

Adhesivo Copia Registro Civil

REGISTRADURIA 25442864-2

REGISTRO CIVIL DEL ESTADO CIVIL

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

Hernando



59) *Hernando*
Firma del padre que hace el reconocimiento

60) *Hernando Mendoza Gómez*
Firma del notario ante el cual se hace el reconocimiento
NOTARIO ENCARGADO

61) NOTAS

Libro de varios 7 folio 41

Como Notaria Primera del Circulo de Girardot, hago constar que esta copia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista.
Girardot 9 NOV. 2019
MARGARITA ROSA RIVERA
NOTARIA PRIMERA



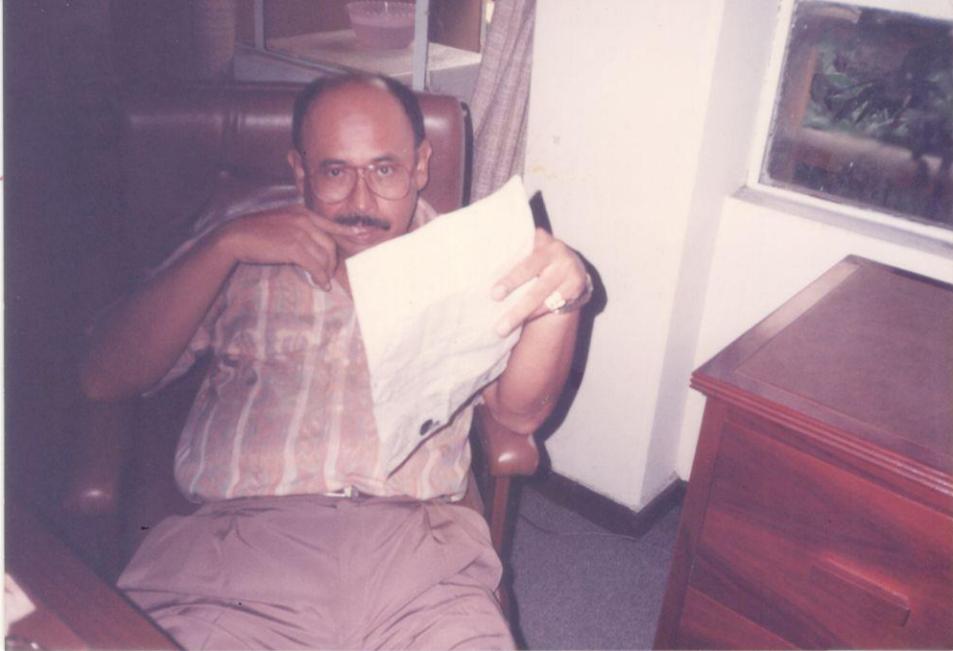
EN BLANCO



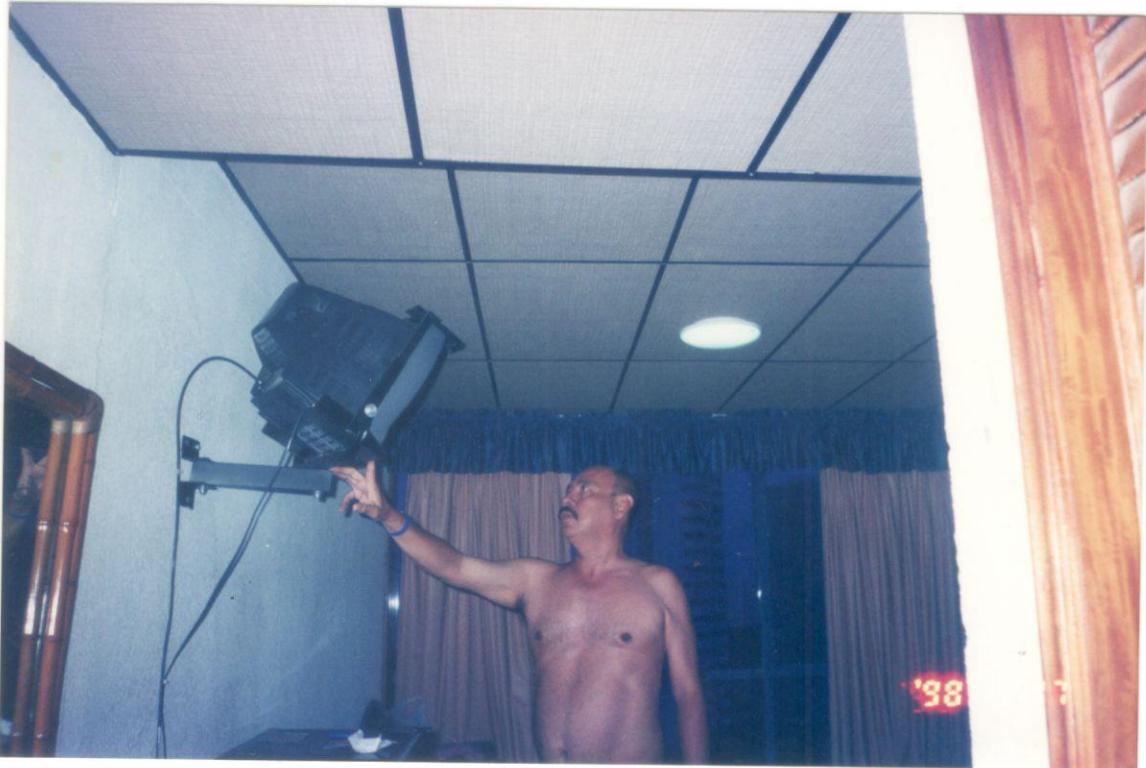
JUAN CESAR ALFONSO LOPEZ
Registrador Especial del Estado Civil
Girardot Guandacama















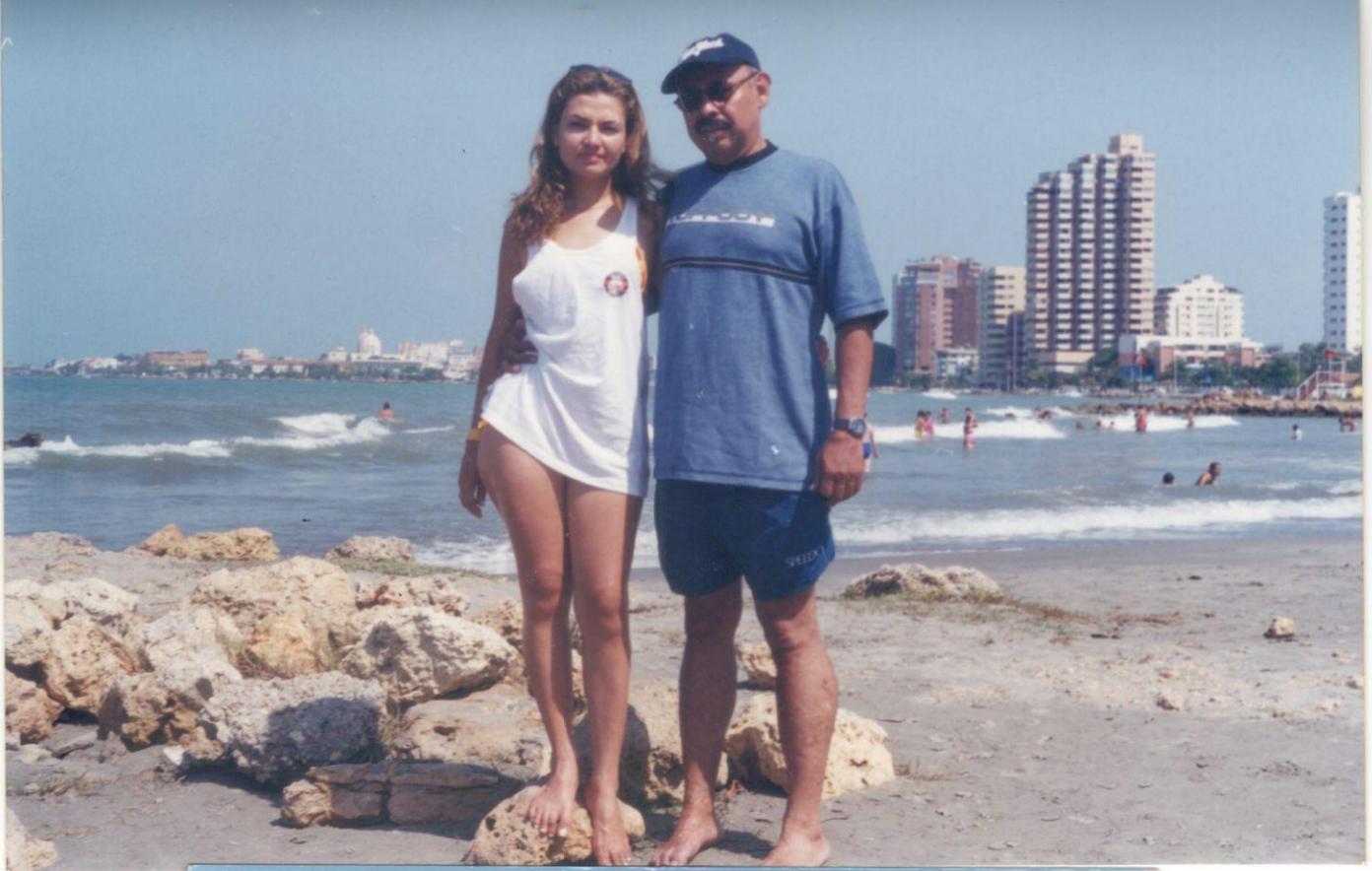








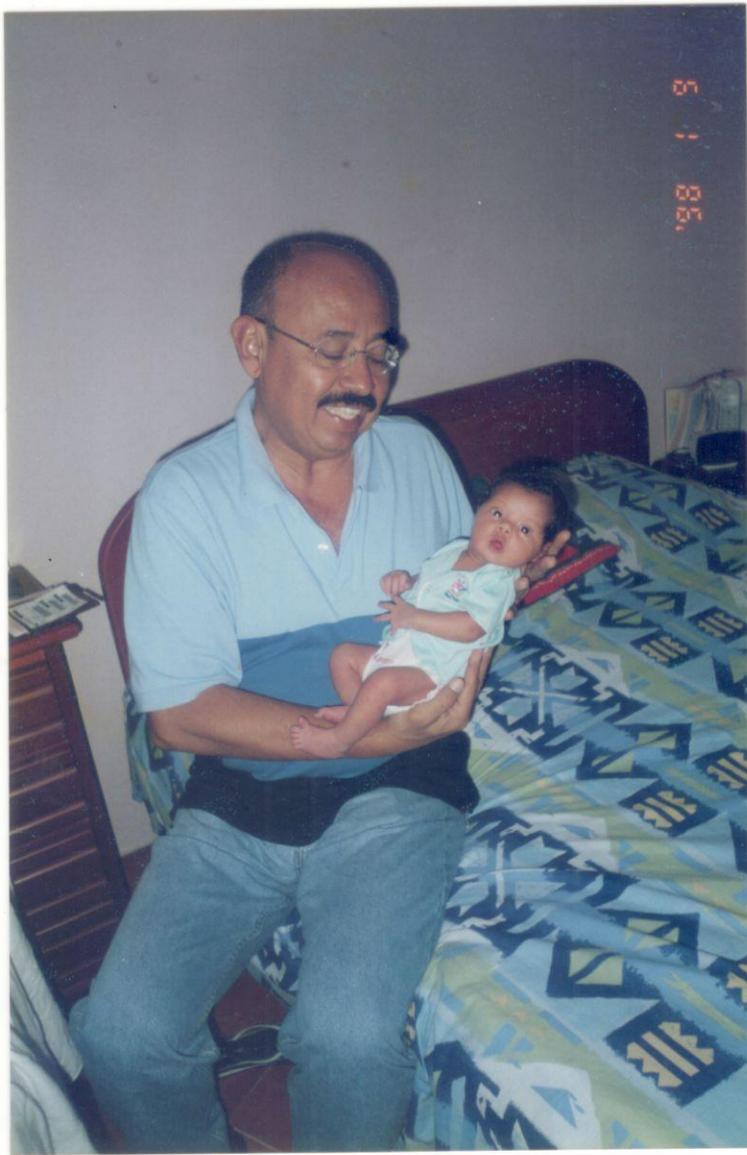


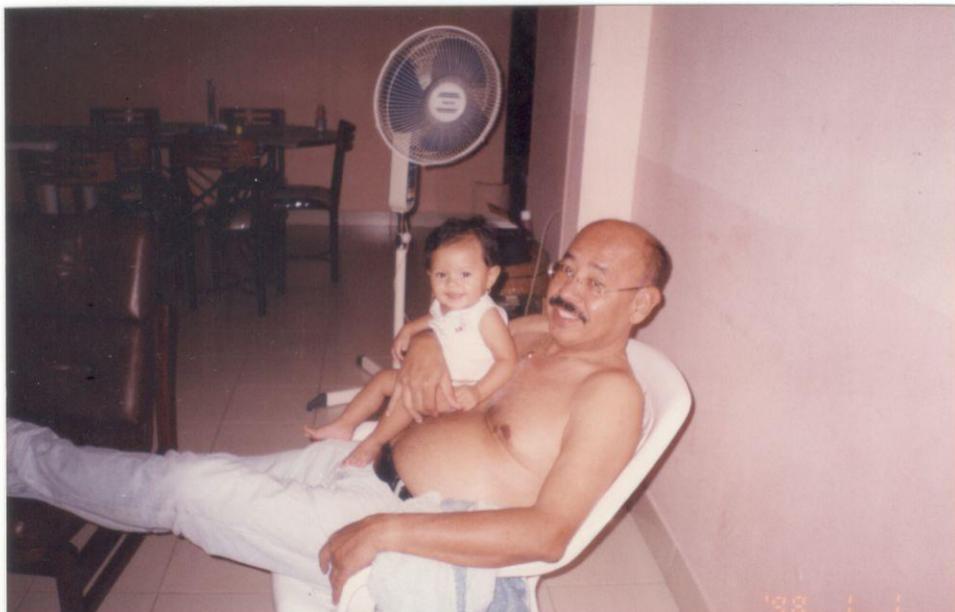
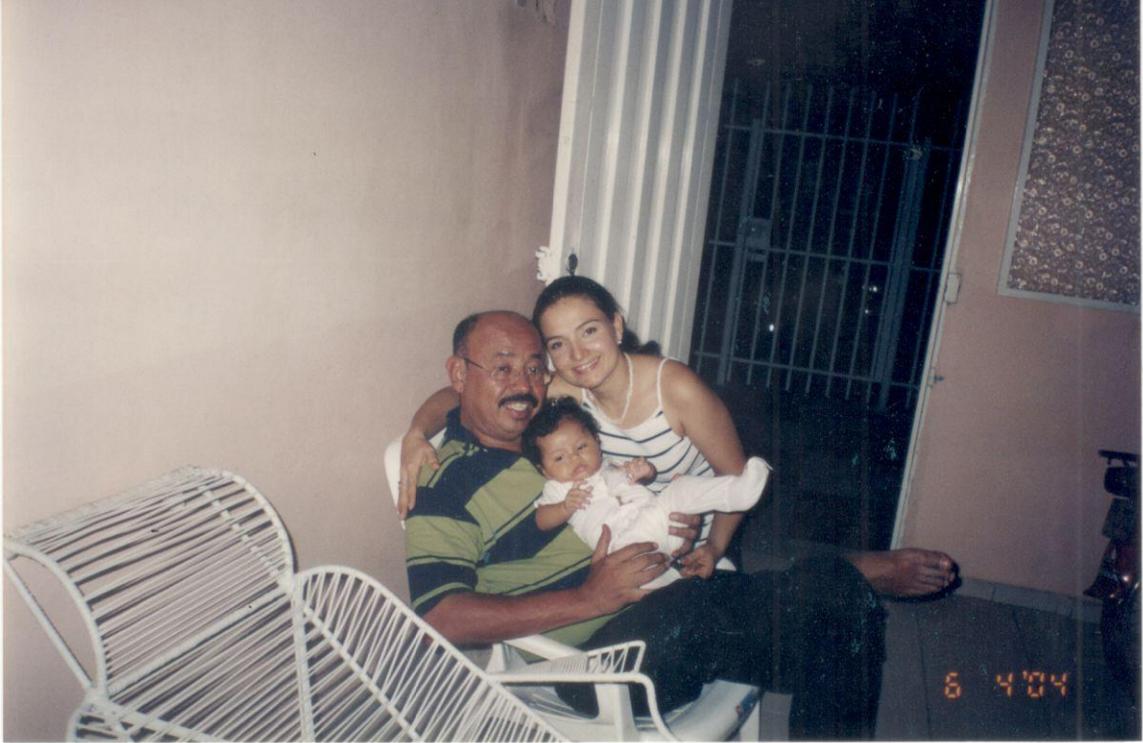








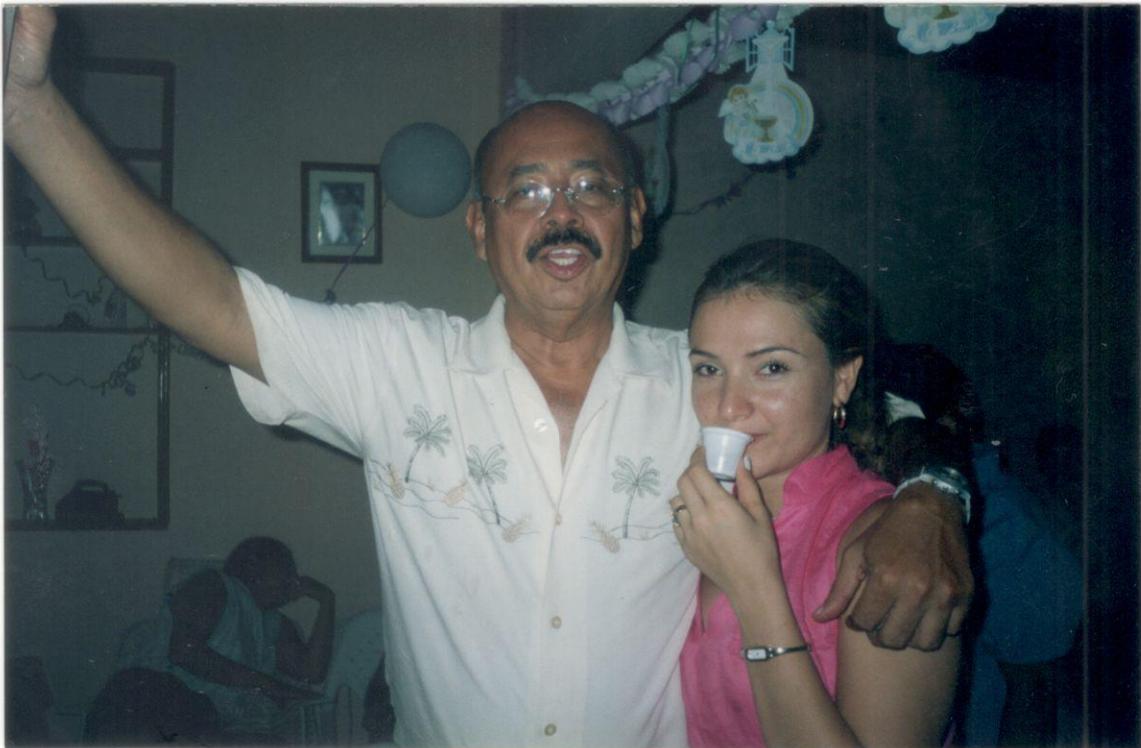




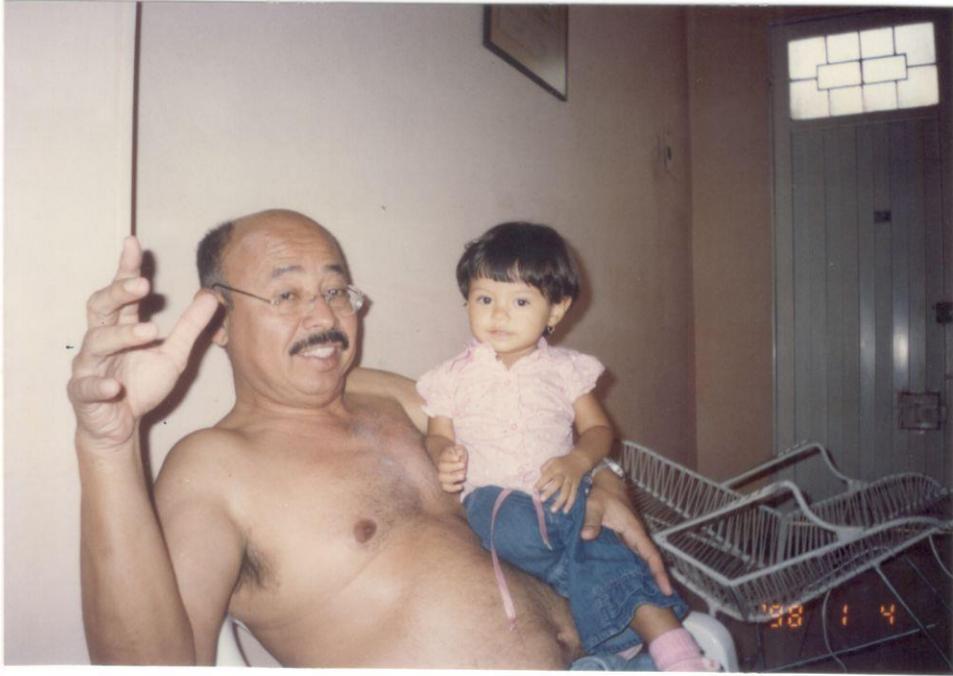




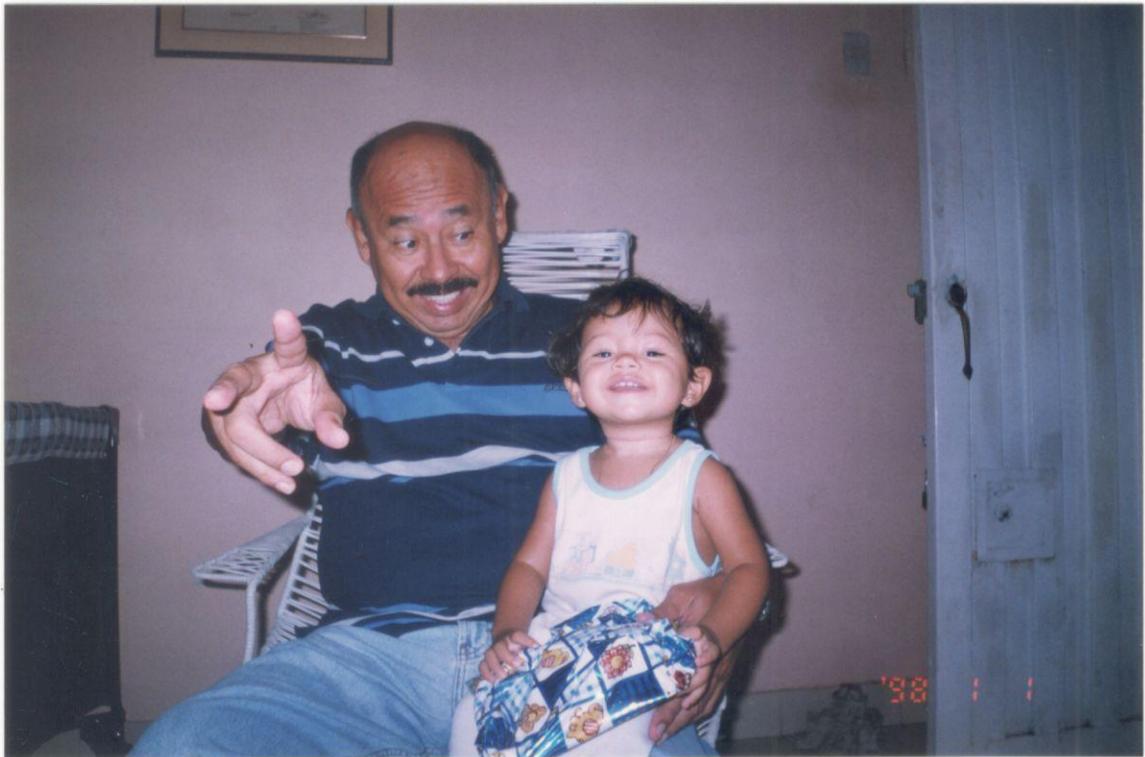
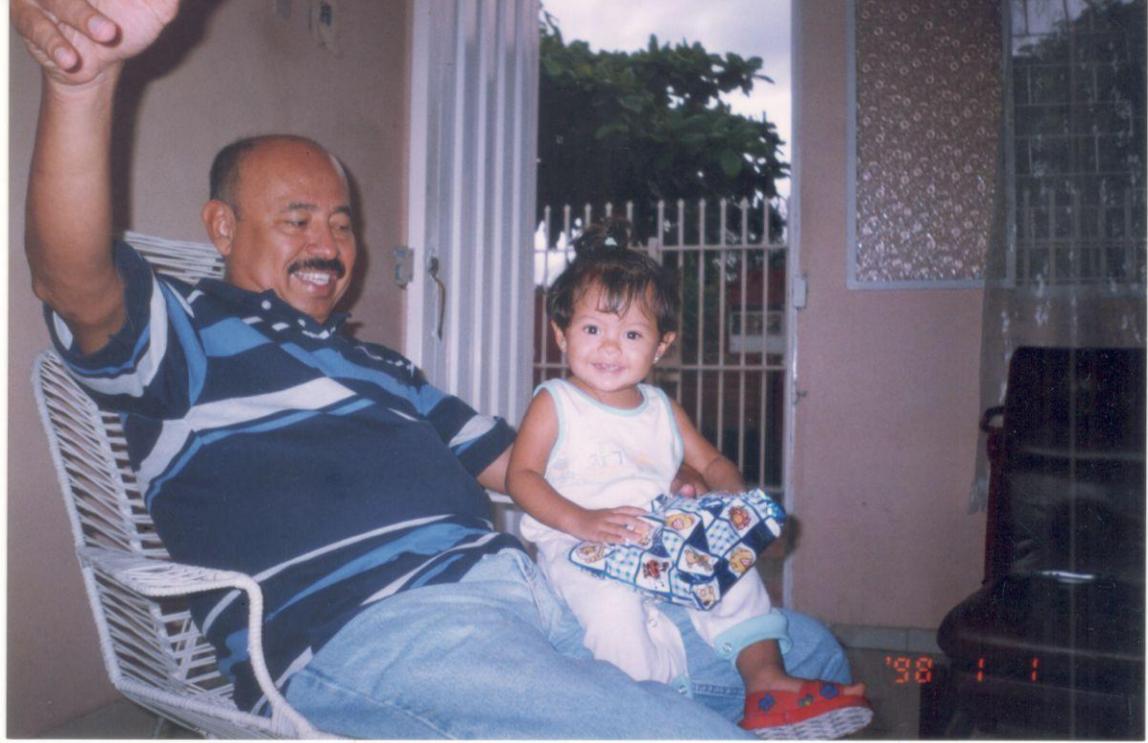


















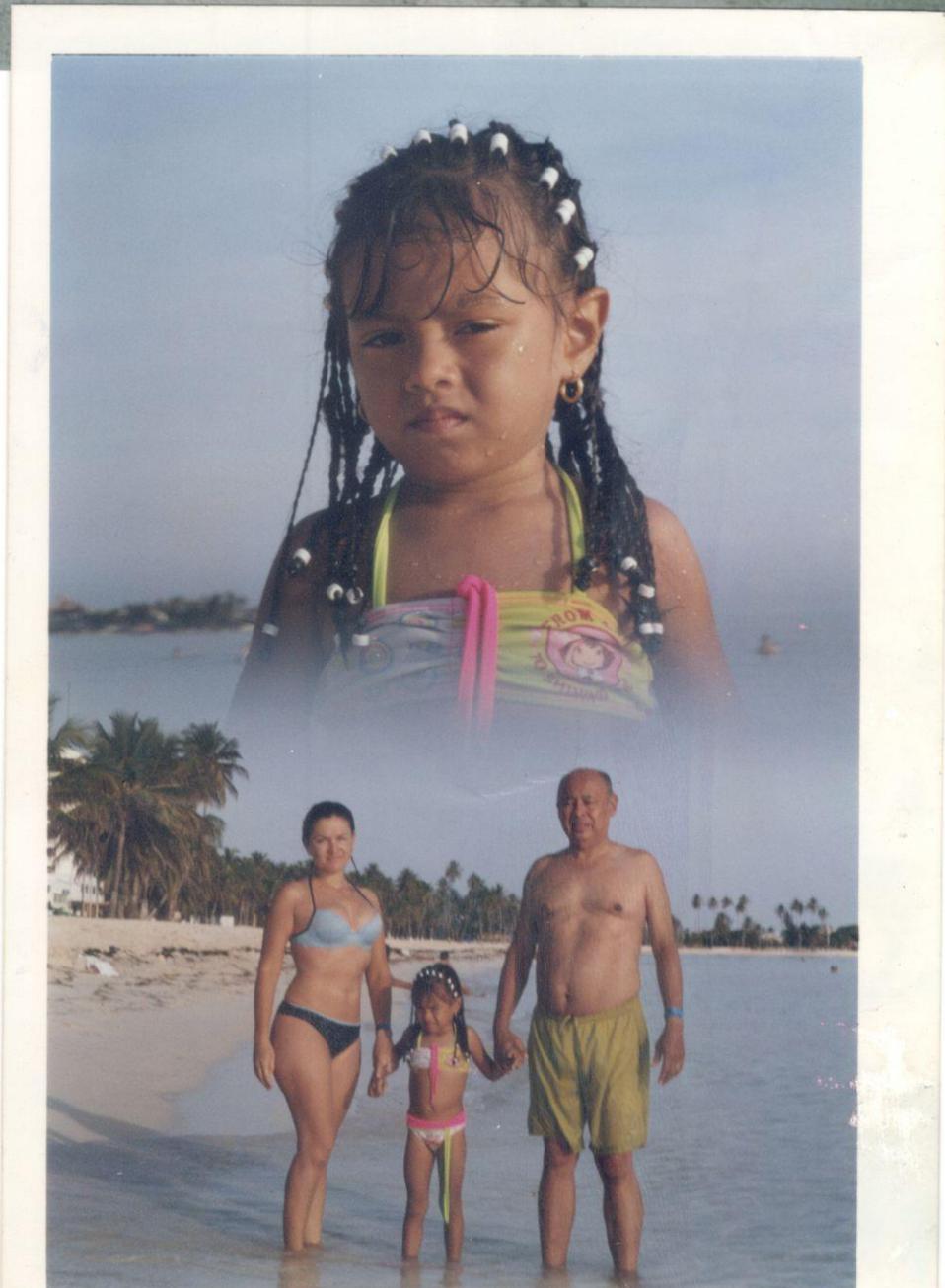
SEMINARIO NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA PARA SERVIDORES PUBLICOS
Sept. 16, 17, 18 y 19 de 2004 Hotel Costa del Sol, Cigona de Indias



C-G-P- SEMINARIOS NACIONALES JURISDICCION COACTIVA
FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS
Cartagena de Indias, Mayo 29 al 31 de Abril 2000

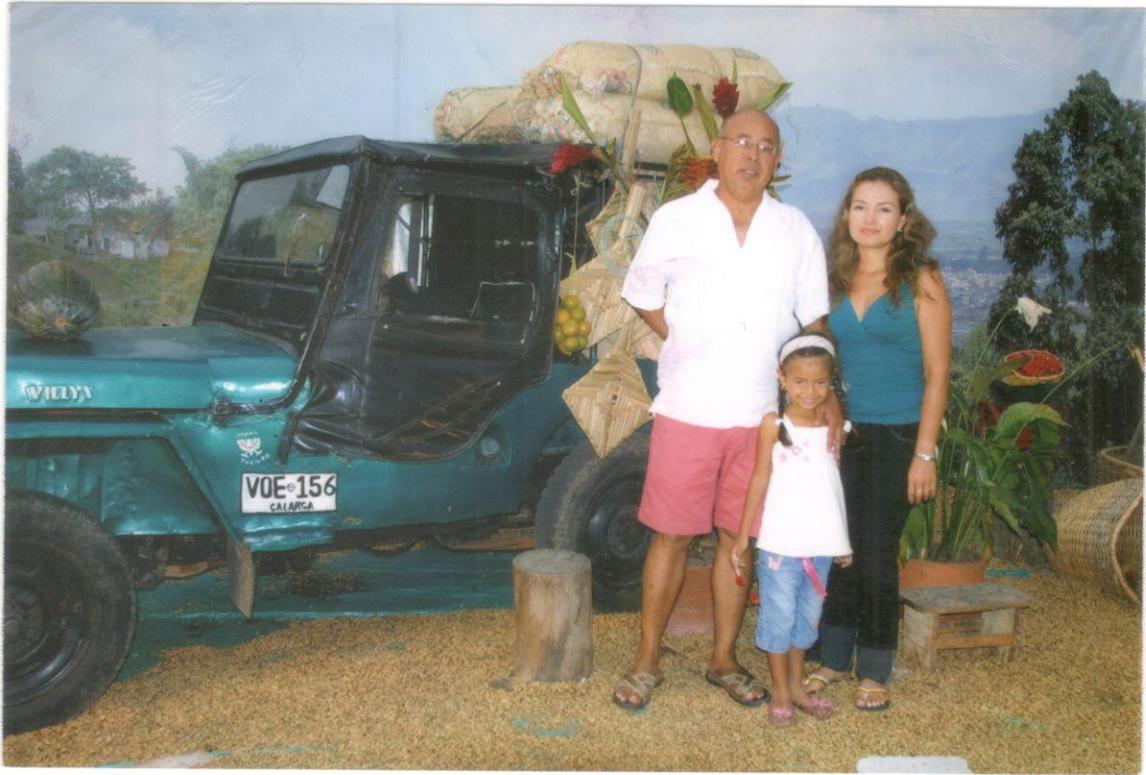








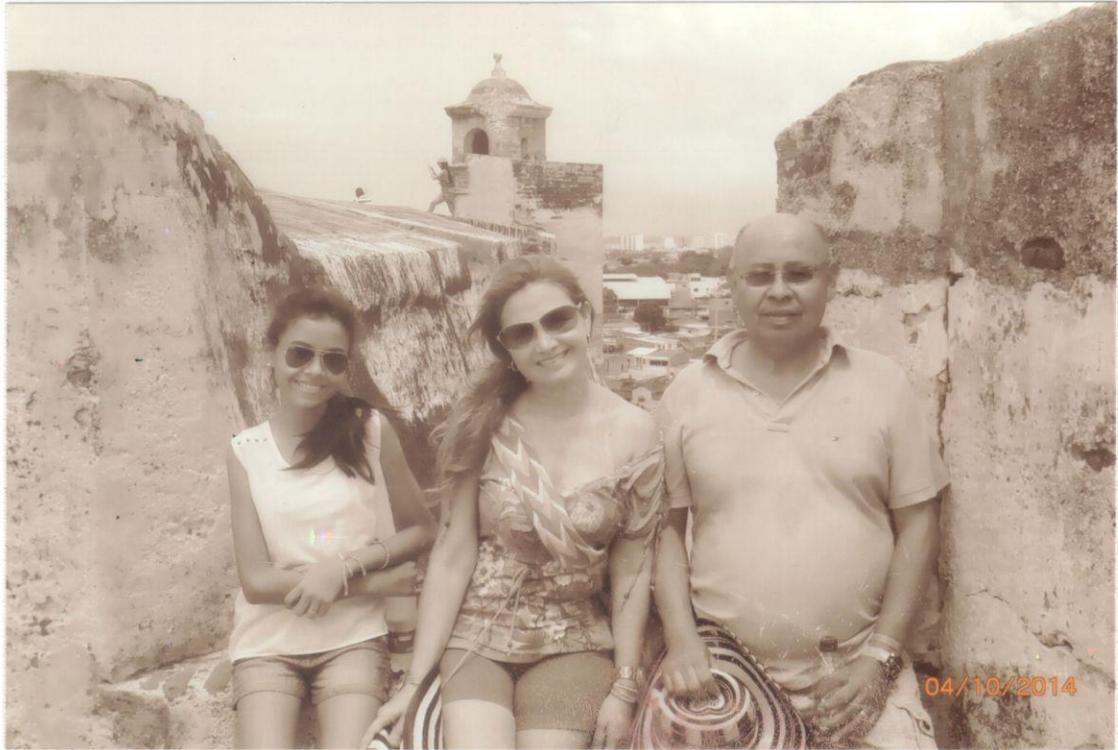
RECUERDOS DE MI GRADO











Mi Primera Comunión



PhotoAdventure.com



Parque
del
Café
diversión con sabor a café.

ORDINALES O CODIGOS LOS MESES	ENERO: 01 MAYO: 05 SEPT: 09	FEBRERO: 02 JUNIO: 06 OCTUBRE: 10	MARZO: 03 JULIO: 07 NOV: 11	ABRIL: 04 AGOSTO: 08 DIC: 12
-------------------------------	-----------------------------------	---	-----------------------------------	------------------------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
95 12 04	

23826641

3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) NOTARIA PRIMERA	4 Municipio y Departamento GIRARDOT CUNDINAMARCA	5 Código 2875
---	---	------------------

SECCION GENERAL

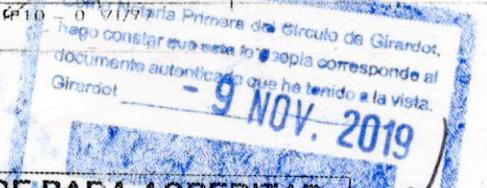
INSCRITO	6 Primer apellido TOVAR	7 Segundo apellido ROMERO	8 Nombres MARIA PAULA
SEXO	9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO FEMENINO	FECHA DE NACIMIENTO	
LUGAR DE NACIMIENTO	13 País COLOMBIA	14 Departamento CUNDINAMARCA	15 Municipio GIRARDOT

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CLINICA DE ESPECIALISTAS	17 Hora 7.18PM
	18 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta par. oq, etc.) CERTIFICADO	19 Nombre del profesional que certificó el nacimiento MEDICO GERMAN NIETO
MADRE	21 Apellidos (de soltera) ROMERO CARRILLO	22 Nombres FRANCY
	24 Identificación (clase y número) c.c.N.39.558.705 de Girardot	25 Nacionalidad COLOMBIANA
PADRE	27 Apellidos TOVAR LUNA	28 Nombres JOSE ANTONIO
	30 Identificación (clase y número) c.c.N.11.293.625 de Girardot	31 Nacionalidad COLOMBIANA

L IN- CIANTE	33 Identificación (clase y número) coll.293.625 de Girardot	34 Firma (autógrafa)
	35 Dirección postal MZA M casa 12 cambulos	36 Nombre: JOSE ANTONIO TOVAR LUNA
TESTIGO	37 Identificación (clase y número)	38 Firma (autógrafa)
	39 Domicilio (Municipio)	
TESTIGO	41 Identificación (clase y número)	40 Nombre:
	43 Domicilio (Municipio)	42 Firma (autógrafa)
FECHA DE INSCRIP- CION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
	45 Día 2	46 Mes ENERO
	48 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro Forma DANE 010 - 0 V179 Notaria Primera del Circulo de Girardot	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970.
VALIDO SIN SELLO DECRETO 2150 DE 1995.

CARLOS FERNANDO MOLINA SOLANILLA
Registrador Especial del Estado Civil (E)
Girardot, Cundinamarca

21 AGO. 2019



RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo A los días del mes de de

Firma del Padre *[Signature]*
Nro. Documento de Identidad 11.293.625 6005
Nombre Completo del Padre JOSE ANTONIO TOUZA LUNA

Firma de la Madre *[Signature]*
Nro. Documento de Identidad 39.558.705 6007
Nombre Completo de la Madre FRANCY ROMERO CARRILLO

Dirección Residencia MANZANA M, CASA 12. B. CAMBULOJ

Dirección Residencia MANZANA M CASA 12. B. CAMBULOJ

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

MARGARITA ROSA TRIARTE ALVIRA

60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

MARGARITA ROSA TRIARTE ALVIRA

61) NOTAS

LEPRO DE VARIOS 99 FOLIO 13

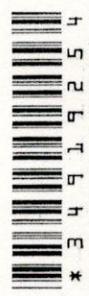
[Signature]



EN BLANCO



ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL DE EXPEDIRSE...
VALIDO SIN SELLO O DECRETO 2150 DE 1988



NUIP JTM=0250927

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial 34919254

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 02 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 28 7 7

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA = CUNDINAMARCA = GIRARDOT

Datos del inscrito

Primer Apellido TOVAR Segundo Apellido DIMAS
Nombre(s) MARTA JOSE

Fecha de nacimiento Año 2002 Mes 01 Día 11 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo A Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA = CUNDINAMARCA = GIRARDOT

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO Número certificado de nacido vivo A4152376

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos DIMAS SERRANO MONICA MARCELA

Documento de identificación (Clase y número) C.C.39.570.433 DE GIRARDOT Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número) C.C.11.293.625 DE GIRARDOT Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número) C.C.11.293.625 DE GIRARDOT Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción

Año 2002 Mes 01 Día 17

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Firma



Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

MARTA EDELMIRA RAMIREZ LOZANCO

Nombre y firma

Firma

ESPACIO PARA NOTAS

EN BLANCO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA CERTIFICA

Que es fiel copia tomada de su original. 09 AGO 2011
Dada en Girardot, Cundinamarca a los

Se expide para parentesco
Exento de timbre de acuerdo al artículo 13 originales 26 y 27 de la ley 2ª de enero de 1979.

Jorge Eliecer Chauta Jimenez
JORGE ELIECER CHAUTA JIMENEZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE GIRARDOT

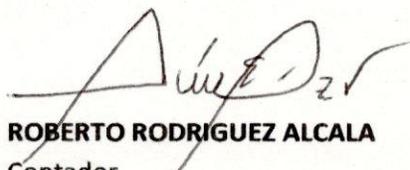
- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

EL CONTADOR DE CONSTRUCTORA LAS VILLAS LTDA CON NIT 900.100.967 -0

CERTIFICA

Que el señor **JOSE ANTONIO TOVAR LUNA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.293.625 de Girardot, es socio de la Constructora Las Villas Ltda. Nit 900.100.967.

Se expide en Girardot, el Veinte dos (22) de Enero de dos mil once (2011)



ROBERTO RODRIGUEZ ALCALA
Contador
TP No. 52289 - T

Certificado Digital N° 550370



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICA A

1383510_PN:550370

Que el Contador Público ROBERTO RODRIGUEZ ALCALA identificado con la cédula N° 11311629 de GIRARDOT (CUN) y Tarjeta Profesional N° 52289-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * * * *

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Noviembre de 2010 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE
ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: **550370**
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

Certificado Digital N° 550370



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A

1383510_PN:550370

Que el Contador Público ROBERTO RODRIGUEZ ALCALA identificado con la cédula N° 11311629 de GIRARDOT (CUN) y Tarjeta Profesional N° 52289-T si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Noviembre de 2010 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE
ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3**

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: **550370**
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

NUIP 1.070.588.361

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 37053724

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina															
Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	<input type="checkbox"/>	Número	<input type="checkbox"/>	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	J	4	M
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía															
COLOMBIA CUNDINAMARCA GIRARDOT															

Datos del inscrito																	
Primer Apellido								Segundo Apellido									
TOVAR								CHAVEZ									
Nombre(s)																	
FELIPE ANTONIO																	
Fecha de nacimiento																	
Año	1	9	8	7	Mes	A	B	R	Día	0	2	Sexo (en letras)	MASCULINO	Grupo Sanguíneo	A	Factor RH	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)																	
COLOMBIA CUNDINAMARCA GIRARDOT																	

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos															
NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT HOY REGISTRADURIA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL GIRARDOT															
Número certificado de nacido vivo															
ESTADO CIVIL GIRARDOT															

Datos de la madre															
Apellidos y nombres completos															
CHAVEZ BRINEZ MAGDA NAIR															
Documento de identificación (Clase y número)															
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 39.559.484															
Nacionalidad															
COLOMBIANA															

Datos del padre															
Apellidos y nombres completos															
TOVAR LUNA JOSE ANTONIO															
Documento de identificación (Clase y número)															
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 11.293.625															
Nacionalidad															
COLOMBIANA															

Datos del declarante															
Apellidos y nombres completos															
TOVAR LUNA JOSE ANTONIO															
Documento de identificación (Clase y número)															
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 11.293.625															
Firma															
FIRMADO															

Datos primer testigo															
Apellidos y nombres completos															
Documento de identificación (Clase y número)															
Firma															

Datos segundo testigo															
Apellidos y nombres completos															
Documento de identificación (Clase y número)															
Firma															

Fecha de inscripción										Nombre y firma del funcionario que autoriza							
Año	2	0	0	5	Mes	A	B	R	Día	1	1	ANTONIO OVIEDO MATIZ					
												Nombre y firma					

Reconocimiento paterno										Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento					
Firma										Nombre y Firma					

ESPACIO PARA NOTAS															
ESTE SERIAL REEMPLAZA AL TOMO 108 SERIAL 11656572 DE LA NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT POR REPOSICION SEGUN ART. 98 DEL DECRETO 1260 DE 1970, PARA EFECTO DEL ART. PRIMERO DE LA LEY 75 DE 1968 RECONOZCO AL NIÑO QUE SE REFIERE ESTA ACTA COMO MI HIJO NATURAL FIRMA DEL PADRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO ANTE QUIEN SE HACE EL RECONOCIMIENTO.															

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970.
VALIDO SIN SELLO DECRETO 2150 DE 1995.

JULIO CESAR ALFONSO LOPEZ
Registrador Especial del Estado Civil
Girardot, Cundinamarca

23 AGO. 2019

REGISTRADURÍA REGIONAL DEL ESTADO CIVIL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120171436400177

Nro Matrícula: 307-1131

Pagina 1

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: GIRARDOT

FECHA APERTURA: 28-01-1977 RADICACIÓN: 156 CON: ESCRITURA DE: 03-11-1976

CODIGO CATASTRAL: 253070102000001760012000000000 COD CATASTRAL ANT: 25307010201760012000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA, DETERMINADO CON EL NUMERO DOCE (12) DE LA MANZANA DIATINGUIDA CON LA LETRA (M.) DE LA URBANIZACION "LOS CAMBULOS" PRIMERE (1) ETAPA, SITUADA EN LA CIUDAD DE GIRARDOT, LOTE QUE TIENE UNA AREA DE NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTESIMAS DE METRO CUADRADO (97.50 M2) APROXIMADAMENTE Y LA CASA DE MATERIAL EN EL EDIFICADA Y Y CUYOS LINDEROS GENERALES SON: "POR EL NORTE, EN SEIS METROS CON CINCUENTA CENTESIMAS (6.50 MTRS) CON VIA PEATONAL DE LA MISMA URBANIZACION; POR EL SUR, EN SEIS METROS CON CINCUENTA CENTESIMAS (6.50 MTRS) CON EL LOTE NUMERO TRES (3) DE LA MISMA MANZANA; POR EL ORIENTE, EN QUINCE (15) METROS CON EL LOTE NUMERO ONCE (11) DE LA MISMA MANZANA Y POR EL OCCIDENTE, EN QUINCE (15 MTRS) CON EL LOTE NUMERO TRECE (13) DE LA MISMA MANZANA.- SEGUN ESCRITURA #2.064 DE 16 DE JULIO DE 1.993 DE LA NOTARIA 1. DE GIRARDOT, LA NOMENCLATURA DEL INMUEBLE ES CARRERA 17A. # 13 A-18.-

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA #534 DE 7 DE JUNIO DE 1.946 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 13 DE JUNIO DE 1.946, VALOR DEL ACTO \$5.000 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE LOZANO URUE/A LUIS ALFONSO Y BARAHONA DE LOZANO ELVIRA A FAVOR DE COMUNIDAD DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRITIANAS.02.- ESCRITURA #527 DE 5 DE JUNIO DE 1.946 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DE 1.946, VALOR DEL ACTO \$16.000 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE BUENO DE RENGIFO LAURA ELENA Y RENGIFO REINA AMADOR A FAVOR DE COMUNIDAD DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS.03.- ESCRIUTRA #906 DE 14 DE MARZO DE 1.966 DE LA NOTARIA 6. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 4 DE ABRIL DE 1.966, VALOR DEL ACTO \$1.000 MCTE. COMPRA VENTA DE CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS A FAVOR DE FONDO EDUCATIVO SOCIAL PARA EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE GIRARDOT.-04.- ESCRITURA #2.707 DE 3 DE MAYO DE 1.968 DE LA NOTARIA 6. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21 DE MAYO DE 1.968, VALOR DEL ACTO \$1.000 MCTE. ADJUDICACION EN MAYOR EXTENSION DE FONDO EDUCATIVO SOCIAL PARA EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE GIRARDOT A FAVOR DE CONGREGACION DE LAS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS.-05.- ESCRITURA #9.329 DE 29 DE OCTUBRE DE 1.970 DE LA NOTARIA 6. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1.970, VALOR DEL ACTO \$660.897.37 MCTE. COMPRA VENTA DE CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS A FAVOR DE INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) MANZANA M CASA LOTE # 12 URBANIZACION LOS CAMBULOS. HOY: CARRERA 17A. # 13 A-18

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-01-1977 Radicación: 156

Doc: ESCRITURA 1.701 DEL 03-11-1976 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$157,300

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: PINEDA DE RIA/O GRACIELA

X

A: RIA/O PINZON LUPERCIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-01-1977 Radicación: SN



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201120171436400177

Nro Matrícula: 307-1131

Pagina 2

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1.701 DEL 03-11-1976 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$124,870.32

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA DE RIA/O GRACIELA

X

DE: RIA/O PINZON LUPERCIO

X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-01-1977 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1.701 DEL 03-11-1976 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA DE RIA/O GRACIELA

DE: RIA/O PINZON LUPERCIO

A: FAVOR SUYO, DE SU ESPOSA, DE LOS HIJOS QUE TENGA Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-08-1978 Radicación: 1491

Doc: ESCRITURA 1.144 DEL 25-07-1978 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: PINEDA DE RIA/O GRACIELA

X

A: RIA/O PINZON LUPERCIO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-01-1985 Radicación: 149

Doc: ESCRITURA 3.256 DEL 27-12-1984 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$160,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL REALIZADA ENTRE PINEDA PAVA GRACIELA Y RIA/O PINZON LUPERCIO, POR SUS GANACIALES LA MITAD PARA CADA UNO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PINEDA PAVA GRACIELA

X

A: RIA/O PINZON LUPERCIO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-06-1993 Radicación: 3560

Doc: ESCRITURA 1.759 DEL 15-06-1993 NOTARIA 1. DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201120171436400177

Nro Matrícula: 307-1131

Pagina 3

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PINEDA PAVA GRACIELA

A: RIA/O PINZON LUPERCIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-07-1993 Radicación: 4342

Doc: ESCRITURA 2.064 DEL 16-07-1993 NOTARIA 1. DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA PAVA GRACIELA

DE: RIA/O PINZON LUPERCIO

A: TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-07-1993 Radicación: 4342

Doc: ESCRITURA 2.064 DEL 16-07-1993 NOTARIA 1. DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-01-2001 Radicación: 2001-378

Doc: ESCRITURA 045 DEL 11-01-2001 NOTARIA 1 DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$8,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-09-2009 Radicación: 2009-6387

Doc: ESCRITURA 1088 DEL 08-09-2009 NOTARIA 2 DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0167 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO CARRILLO FRANCY

CC# 39558705

DE: TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

CC# 11293625

A: TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

CC# 11293625 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-07-2013 Radicación: 2013-5190

Doc: ESCRITURA 1025 DEL 24-06-2013 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$120,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201120171436400177

Nro Matrícula: 307-1131

Página 4

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

CC# 11293625

A: GONZALEZ VILLEGAS JUAN GUILLERMO

CC# 93393553 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 09-07-2013 Radicación: 2013-5190

Doc: ESCRITURA 1025 DEL 24-06-2013 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VILLEGAS JUAN GUILLERMO

CC# 93393553 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-07-2017 Radicación: 2017-307-6-6634

Doc: CERTIFICADO 12036 DEL 22-06-2017 NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$84,000,000

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: GONZALEZ VILLEGAS JUAN GUILLERMO

CC# 93393553 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-11-2017 Radicación: 2017-307-6-11542

Doc: ESCRITURA 1446 DEL 29-09-2017 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$122,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ VILLEGAS JUAN GUILLERMO

CC# 93393553

A: MARIN MARIA MARICEL

CC# 20613724 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-214 Fecha: 08-10-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-364 Fecha: 29-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201120171436400177

Nro Matrícula: 307-1131

Página 5

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-307-1-42663

FECHA: 20-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CRENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120593936400182

Nro Matrícula: 307-8787

Pagina 1

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: GIRARDOT

FECHA APERTURA: 27-02-1980 RADICACIÓN: 528 CON: SENTENCIA DE: 16-01-1980

CODIGO CATASTRAL: 01-03-019-0023-000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION DE DOS (2) PLANTAS, JUNTO CON EL LOTE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, SITUADA EN LA CALLE 19 NUMERO 11-80 Y 11-86 DE GIRARDOT, CONSTRUIDA EN LADRILLO Y CEMENTO, CASA QUE TIENE UN APARTAMENTO INDEPENDIENTE Y QUE CONSTA TODO DE LO SIGUIENTE: LA CASA CON TECHO DE ALUMINIO, PISOS DE BALDOSIN, CUATRO (4) ALCOBAS, EN EL SEGUNDO PISO TRES (3) BA/OS, EN EL PRIMER PISO, SALA, COMEDOR, GARAGE, COCINA ENCHAPADA, CUARTO DE ESTUDIO, UN BA/O, PIEZA DE SERVICIO CON BA/O INDEPENDIENTE, PATIO DE ROPAS, ALBERCA Y LAVADERO, SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGIA ELECTRICA Y LA LINEA TELEFONICA NUMERO 25-70. EL APARTAMENTO CONSTA DE 2 PISOS TIENE TECHOS DE ALUMINIO, PISOS DE BALDOSIN, EN EL PRIMER PISO SE ENCUENTRA LA SALA-COMEDOR, COCINA, PIEZA DE SERVICIO CON BA/O, PATIO, ALBERCA Y LAVADERO; EN EL SEGUNDO PISO, HAY UNA ALCOBA CON BA/O, SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGIA ELECTRICA Y LA LINEA TELEFONICA NUMERO 61-22; ALINDERADO TODO EL INMUEBLE ASI: "POR EL NORTE, CON CASA Y SOLAR QUE FUE DE LEOMINA S. DE DEVIS, HOY DE LA SE/ORITA MARIA CRISTINA CARRERA; POR EL SUR, CON LA CALLE 19 DE LA ACTUAL NOMENGLATURA URBANA; POR EL ORIENTE, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL DOCTOR PABLO EMILIO FALLA OROZCO, Y POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDAD QUE FUE DE JOSE IGNACIO URQUIJO, HOY DE POMPILIO QUINTERO.-"

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 19 # 11-80 Y 11-86

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-11-1948 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 938 DEL 14-09-1948 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$8,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE RODRIGUEZ EDELMIRA

A: URQUIJO JOSE IGNACIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-07-1968 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 789 DEL 28-06-1968 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URQUIJO GONZALEZ JOSE IGNACIO

A: GUALTERO YEPES LUIS FELIPE

X

A: REYES DE GUALTERO FLOR MARIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-10-1969 Radicación: SN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120593936400182

Nro Matrícula: 307-8787

Pagina 2

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1274 DEL 14-10-1969 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 POR LA CUAL SE ACLARA LA ESCRITURA #789 DE 28 DE JUNIO DE 1.968 DE LA NOTARIA DE GDOT., EN CUANTO SE
REFIERE A LA ALINDERACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URQUIJO G. JOSE IGNACIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-10-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1349 DEL 27-10-1969 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$150,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUALTERO YEPES LUIS FELIPE

X

DE: REYES DE GUALTERO FLOR MARIA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-10-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1349 DEL 27-10-1969 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA: 520 ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUALTERO YEPES LUIS FELIPE

X

DE: REYES DE GUALTERO FLOR MARIA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-02-1979 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 112 DEL 30-01-1979 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: GUALTERO YEPES LUIS FELIPE

A: REYES DE GUALTERO FLOR MARIA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-02-1979 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 112 DEL 30-01-1979 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201120593936400182

Nro Matrícula: 307-8787

Pagina 3

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: GUALTERO YEPES LUIS FELIPE

A: REYES DE GUALTERO FLOR MARIA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-02-1980 Radicación: 528

Doc: SENTENCIA SN DEL 16-01-1980 JUZGADO 1. CIVIL DEL CTO. DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GUALTERO YEPES LUIS FELIPE, ASI; PARA 1. POR SUS GANANCIALES UN DERECHO DE \$371.000.00 O SEA EL 50% Y PARA LA SIGUIENTE POR SU CUOTA HERENCIAL UN DERECHO DE \$371.000.00 IGUAL AL 50%. TODO SOBRE UN AVALUO DE \$742.000.00 DADO AL INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GUALTERO REYES MARTHA LUCIA

X

A: REYES DE GUALTERO FLOR MARIA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-11-1993 Radicación: 7232

Doc: ESCRITURA 3412 DEL 19-11-1993 NOTARIA 1. DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$53,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA- RENUNCIA CONDICION RESOLUTORIA.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUALTEROS REYES MARTHA LUCIA

DE: REYES VIUDA DE GUALTEROS FLOR MARIA

A: CHAUTA JIMENEZ JORGE ELIECER

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 30-11-1993 Radicación: 7232

Doc: ESCRITURA 3412 DEL 19-11-1993 NOTARIA 1. DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAUTA JIMENEZ JORGE ELIECER

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-07-1994 Radicación: 4920

Doc: RESOLUCION 0001 DEL 26-01-1994 DPTO. ADTVO DE VALORIZACION DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$273,210

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION

A: REYES G. FLOR MARIA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-08-1999 Radicación: 1999-5544

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 0013 DEL 26-08-1999 ADM.LOC.DE IMP.NALES DE GIRARDOT DE DIVISION RECAUDACION Y COBRANZAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120593936400182

Nro Matrícula: 307-8787

Pagina 4

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA -PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO-COMUNICADO EN
OFIC.# CE-8508-067 DE 26 DE AGOSTO DE 1999 DE LA MISMA ADMINISTRACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: CHAUTA JIMENEZ JORGE ELIECER

CC# 19105241 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-08-2000 Radicación: 2000-4956

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA # 0058 DEL 25-08-2000 ADM.DE IMP.NALES DE GIRARDOT, DIV. DE DE RECAUDACION Y COBRANZAS.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE
COBRO,RESOLUCION COMUNICADA CON OFICIO # CE.850867-2015 DE 25 DE AGOSTO DEL A/O 2.000 DE LA MISMA ADMINISTRACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: CHAUTA JIMENEZ JORGE ELIECER

CC# 19105241 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-06-2001 Radicación: 2001-3618

Doc: OFICIO 0630 DEL 21-06-2001 JDO.2.CIV.DEL CTO. DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO HIPOTECARIO .MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA"CONAVI"

A: CHAUTA JIMENEZ JORGE ELIECER

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 15-10-2002 Radicación: 2002-5541

Doc: OFICIO # 439 DEL 15-10-2002 SEC.DE INFRAESTRUCTURA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE GIRARDOT

A: CHAUTA JIMENEZ JORGE ELIECER

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 15-10-2002 Radicación: 2002-5542

Doc: OFICIO # 0952 DEL 12-09-2002 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL EN EJECUTIVO HIPOTECARIO.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120593936400182

Nro Matrícula: 307-8787

Pagina 5

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI

A: CHAUTA JIMENEZ JORGE ELIECER

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 15-10-2002 Radicación: 2002-5543

Doc: OFICIO # 0953 DEL 12-09-2002 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI

A: CHAUTA JIMENEZ JORGE ELIECER

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 15-10-2002 Radicación: 2002-5544

Doc: AUTO 00 DEL 30-08-2002 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$141,900,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 117 ADJUDICACION DE LA COSA HIPOTECADA .MODO DE ADQUIRIR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAUTA JIMENEZ JORGE ELIECER

A: CONAVI

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 26-10-2005 Radicación: 2005-6096

Doc: ESCRITURA 2053 DEL 08-10-2005 NOTARIA 1 DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION . POR LA CUAL SE MODIFICA LA TITULARIDAD DE ESTE PREDIO QUDANDO EN CABEZA DE BANCOLOMBIA S.A. DE ACUERDO A LA FUSION CELEBRADA POR ESC.#3974 DE JULIO 30.2005 DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLIN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCOLOMBIA S.A.

X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 26-10-2005 Radicación: 2005-6096

Doc: ESCRITURA 2053 DEL 08-10-2005 NOTARIA 1 DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$95,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

A: RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA PAULA

CC# 35522567 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 18-03-2013 Radicación: 2013-1936

Doc: ESCRITURA 623 DEL 14-03-2013 NOTARIA SESENTA Y NUEVE DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$170,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA CON SUBSIDIO DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201120593936400182

Nro Matrícula: 307-8787

Pagina 6

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA PAULA

CC# 35522567

A: MORA JIMENEZ CESAR AUGUSTO

CC# 11440698 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 18-03-2013 Radicación: 2013-1936

Doc: ESCRITURA 623 DEL 14-03-2013 NOTARIA SESENTA Y NUEVE DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0312 CONDICION SUSPENSIVA EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR LA VIVIENDA EN EL TERMINO DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA, ASI MISMO NO PODRA RESCINDIRSE O RESOLVERSE EL CONTRATO SIN PERMISO ESPECIFICO FUNDAMENTADO EN RAZONES DE FUERZA MAYOR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

A: MORA JIMENEZ CESAR AUGUSTO

CC# 11440698 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 18-03-2013 Radicación: 2013-1936

Doc: ESCRITURA 623 DEL 14-03-2013 NOTARIA SESENTA Y NUEVE DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA JIMENEZ CESAR AUGUSTO

CC# 11440698 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 28-10-2015 Radicación: 2015-10163

Doc: ESCRITURA 3012 DEL 30-09-2015 NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DIAZ RODRIGUEZ CLAUDIA PAOLA

CC# 52851495

A: MORA JIMENEZ CESAR AUGUSTO

CC# 11440698

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 28-10-2015 Radicación: 2015-10163

Doc: ESCRITURA 3012 DEL 30-09-2015 NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA JIMENEZ CESAR AUGUSTO

CC# 11440698 X

A: SERRANO FORERO FREDDY ANSELMO

CC# 19303302

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 04-07-2017 Radicación: 2017-307-6-6367

Doc: OFICIO 1297 DEL 29-06-2017 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MININA CUANTÍA RAD. 25307-4003-003-2017-00287



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201120593936400182

Nro Matrícula: 307-8787

Pagina 7

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ VASQUEZ EDWIN ANDRES

CC# 93134563

A: MORA JIMENEZ CESAR AUGUSTO

CC# 11440698 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 11-09-2017 Radicación: 2017-307-6-8978

Doc: ESCRITURA 1821 DEL 05-09-2017 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 26

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -CANCELACIÓN PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MININA CUANTÍA RAD. 25307-4003-003-2017-00287

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ VASQUEZ EDWIN ANDRES

CC# 93134563

A: MORA JIMENEZ CESAR AUGUSTO

CC# 11440698

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 05-10-2017 Radicación: 2017-307-6-10048

Doc: CERTIFICADO 662 DEL 04-10-2017 NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 25

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERRANO FORERO FREDDY ANSELMO

CC# 19303302

A: MORA JIMENEZ CESAR AUGUSTO

CC# 11440698

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 23-10-2017 Radicación: 2017-307-6-10712

Doc: ESCRITURA 3176 DEL 04-10-2017 NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$190,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA JIMENEZ CESAR AUGUSTO

CC# 11440698

A: TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

CC# 11293625 X

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 16-11-2018 Radicación: 2018-307-6-11119

Doc: ESCRITURA 1297 DEL 19-09-2018 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ROMERO CARRILLO FRANCY

CC# 39558705

A: TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

CC# 11293625 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *30*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120543736400183

Nro Matrícula: 307-14138

Pagina 1

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: GIRARDOT

FECHA APERTURA: 02-03-1984 RADICACIÓN: 00610 CON: ESCRITURA DE: 15-02-1984

CODIGO CATASTRAL: 253070104000006270008000000000 COD CATASTRAL ANT: 25307010406270008000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO QUE ES RESTO DEL PREDIO ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION, UBICADO EN EL BARRIO PORTACHUELO DEL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA, DENOMINADO LOTE #2 PTE. EL CEDRO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (1.600 M2) Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS ESPECIALES "POR EL NORTE, COLINDA CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO UNO (1) DE PROPIEDAD DEL SEOR JOSE POLICARPO PERALTA MORENO, EN UNA LINGITUD DE CUARENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (47.50); POR EL SUR, EN UNA LONGITUD DE CUARENTA Y TRES METROS CON CUARENTA CENTIMETROS (43.40), COLINDANDO CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO DOS (2) DE PROPIEDAD DE ROGELIO ORTIZ; POR EL ORIENTE, COLINDA CON TERRENOS DE PROPIEDAD DEL SEOR LUIS A. DUQUE PEVA, EN UNA LONGITUD DE TREINTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (34.50); Y POR EL OCCIDENTE, COLINDA CON LA CALCETA DE PENETRACION O CAMINO SERVIDUMBRES, EN UNA LONGITUD DE TREINTA Y SEIS METROS CON SETENTA CENTIMETROS (36.70) Y ENCIERRA".-

COMPLEMENTACION:

01.-SENTENCIA APROBATORIA DE 19 DE JULIO DE 1.948 DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.948, VALOR DEL ACTO \$2.000.00 MCTE. ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL EN LA SUCESION DE PERDOMO DE GALEANO GREGORIA A FAVOR DE GALEANO F. LEOCADIO.-02.-AUTO APROBATORIO DE 2 DE FEBRERO DE 1.962 DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, REGISTRADO EL 16 DE FEBRERO DE 1.962. ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GALEANO LEOCADIO, POR SU CUOTA HERENCIAL UN DERECHO DE \$836.66 PARA CADA UNO, SOBRE UN AVALUO DE \$5.000.00 MCTE., DADO AL INMUEBLE A FAVOR DE: GALEANO PERDOMO CENON, GALEANO PERDOMO MIGUEL, GALEANO PERDOMO GUILLERMO, GALEANO PERDOMO NICOLAS, GALEANO DE BOCANEGRA SOFIA Y GALEANO DE ESCOBAR ANDREA.-03.-ESCRITURA #181 DE 17 DE FEBRERO DE 1.962 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 26 DE MARZO DE 1.962, VALOR DEL ACTO \$7.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE GALEANO P. GUILLERMO, GALEANO DE BOCANEGRA SOFIA, GALEANO DE ESCOBAR ANDREA Y GALEANO P. MIGUEL A FAVOR DE RODRIGUEZ GUZMAN REYES.-04.-ESCRITURA #069 DE 28 DE ENERO DE 1.975 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 7 DE FEBRERO DE 1.975, VALOR DEL ACTO \$100.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE RODRIGUEZ GUZMAN REYES A FAVOR DE SALAMANCA DE CIFUENTES CONCEPCION, GUZMAN DUQUE HECTOR, QUINTERO JIMENEZ LUIS CARLOS Y PERALTA MORENO JOSE POLICARPO.-05.-ESCRITURA #1.559 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.979 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 1.979, VALOR DEL ACTO \$110.000.00 MCTE. ADJUDICACION PARTICION MATERIAL ENTRE: SALAMANCA DE CIFUENTES CONCEPCION, GUZMAN DUQUE HECTOR, QUINTERO JIMENEZ LUIS CARLOS Y PERALTA MORENO JOSE POLICARPO A FAVOR DE QUINTERO JIMENEZ LUIS CARLOS.-06.-AUTO DE 11 DE MARZO DE 1.981 DEL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, COMUNICADO POR OFICIO #108 DE 13 DE MARZO DE 1.981 DEL MISMO JUZGADO, REGISTRADO EL 24 DE MARZO DE 1.981. EMBARGO EN PROCESO EJECUTIVO T.S., DE VASQUEZ ROJAS ISMAEL CONTRA QUINTERO J. LUIS CARLOS.-07.-AUTO DE 12 DE JUNIO DE 1.981 DEL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, COMUNICADO POR OFICIO #221 DE 23 DE JUNIO DE 1.981 DEL MISMO JUZGADO, REGISTRADO EL 15 DE JULIO DE 1.981, POR EL CUAL SE CANCELA EL EMBARGO DECRETADO POR AUTO DE 11 DE MARZO DE 1.981 DEL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, DE VASQUEZ ROJAS ISMAEL CONTRA QUINTERO J. LUIS CARLOS.-08.-AUTO DE 29 DE ABRIL DE 1.982 DEL JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, COMUNICADO POR OFICIO #191 DE 7 DE MAYO DE 1.982 DEL MISMO JUZGADO, REGISTRADO EL 24 DE MAYO DE 1.982. EMBARGO EN PROCESO EJECUTIVO, DE GIRON VARGAS NOEL RAMIRO CONTRA QUINTERO LUIS CARLOS.-09.-AUTO DE 18 DE MARZO DE 1.983 DEL JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, COMUNICADO POR OFICIO #099 DE 5 DE ABRIL DE 1.983, REGISTRADO EL 8 DE ABRIL DE 1.983, POR EL CUAL SE CANCELA EL EMBARGO COMUNICADO POR OFICIO #191 DE 7 DE MAYO DE 1.982 DEL MISMO JUZGADO, DE GIRON VARGAS NOEL RAMIRO CONTRA QUINTERO LUIS CARLOS.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE .

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

307 - 8076



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120543736400183

Nro Matrícula: 307-14138

Pagina 2

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-02-1984 Radicación: 00610

Doc: ESCRITURA 198 DEL 15-02-1984 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO JIMENEZ LUIS CARLOS

A: PERALTA MORENO JUAN DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-10-2014 Radicación: 2014-9820

Doc: OFICIO 28620 DEL 20-11-2013 TESORERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA EXP-9362

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

NIT# 890686803784

A: PERANTA MORENO JUAN DE JESUS

CC# 2914763

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-10-2016 Radicación: 2016-9895

Doc: OFICIO 27418 DEL 07-10-2016 TESORERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DEL EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

NIT# 890686803784

A: PERANTA MORENO JUAN DE JESUS

CC# 2914763

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-01-2017 Radicación: 2017-274

Doc: ESCRITURA 2631 DEL 29-12-2016 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$27,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERANTA MORENO JUAN DE JESUS

CC# 2914763

A: TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

CC# 11293625

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-11-2018 Radicación: 2018-307-6-11120

Doc: ESCRITURA 1299 DEL 19-09-2018 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$32,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120543736400183

Nro Matrícula: 307-14138

Pagina 3

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

CC# 11293625

A: TOVAR CHAVEZ FELIPE ANTONIO

CC# 1070588361 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

- Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 09-12-1984
EN COMPLEMENTACION Y EN LA ANOTACION 09, ENMENDADO: "3", SI VALE.
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-214 Fecha: 08-10-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-364 Fecha: 29-05-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-307-1-42668

FECHA: 20-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Handwritten signature of the registrar

El Registrador: CRECENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201120883836400181

Nro Matrícula: 307-23768

Página 1

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: GIRARDOT

FECHA APERTURA: 29-07-1988 RADICACIÓN: 2665-2666 CON: ESCRITURA DE: 25-04-1988

CODIGO CATASTRAL: 253070104000000900073000000000 COD CATASTRAL ANT: 25307010400900073000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE G DOS (G-2). LOCALIZADO EN LA MANZANA G, SOBRE EL COSTADO SUR DE LA CALLE CUARENTA Y DOS A (42A), VIA DESDE LA CUAL TIENE ACCESO DIRECTO, CON FORMA RECTANGULAR Y AREA DE CIENTO TREINTA Y UN PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (131.25 M2.), CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #0785 DE 25 DE ABRIL DE 1.988 DE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).-

COMPLEMENTACION:

- 01.- ESCRITURA #1.594 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1.950 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1.950, VALOR DEL ACTO \$30.000.00 M.C. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION, DE: ALBARRACIN PERDOMO ANA DOLORES A FAVOR DE: SAAD MOR S. HERMANOS.-02.- ESCRITURA #1.040 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.955 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.955, VALOR DEL ACTO \$8.500.00 M.C. COMPRA VENTA DE: SAAD MOR S. HERMANOS A FAVOR DE: CASA AGRO-INDUSTRIAL LIMITADA.-03.- ESCRITURA #949 DE 16 DE AGOSTO DE 1.956 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 23 DE AGOSTO DE 1.956. ACCESION PROTOCOLIZACION CONSTRUCCION MEJORAS, QUE HACE: CASA AGROINDUSTRIAL LIMITADA.-04.- ESCRITURA #1.367 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1.956 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1.956, VALOR DEL ACTO \$25.000.00 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE CASA AGROINDUSTRIAL LIMITADA A FAVOR DE: BANCO POPULAR.-05.- ESCRITURA #3.933 DE 24 DE JULIO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.958, VALOR DEL ACTO \$100.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE: SAAD MOR S. HERMANOS A FAVOR DE: LONDOVO HENAO MARIO.-06.- ESCRITURA #1.543 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1.959 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1.959, POR LA CUAL EL BANCO POPULAR CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR CASA AGROINDUSTRIAL LIMITADA, SEGUN ESCRITURA #1.367 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1.956 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT.-07.- ESCRITURA #194 DE 16 DE FEBRERO DE 1.960 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DE 1.960. ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD, DE: CASA AGROINDUSTRIAL LIMITADA A FAVOR DE: LONDOVO HENAO MARIO, OSPINA HERNANDEZ RODRIGO Y ARBELAEZ TRUJILLO JAIME.-08.- ESCRITURA #194 DE 16 DE FEBRERO DE 1.960 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DE 1.960, VALOR DEL ACTO \$8.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE: OSPINA HERNANDEZ RODRIGO Y ARBELAEZ TRUJILLO JAIME A FAVOR DE: LONDOVO HENAO MARIO.-09.- ESCRITURA #199 DE 1. DE FEBRERO DE 1.961 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1.961, VALOR DEL ACTO \$250.000.00 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE LONDOVO HENAO MARIO A FAVOR DE: BANCO GANADERO.-10.- ESCRITURA #5.371 DE 1. DE DICIEMBRE DE 1.966 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 1. DE MARZO DE 1.967, POR LA CUAL EL BANCO GANADERO CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR LONDOVO HENAO MARIO, SEGUN ESCRITURA #199 DE 1. DE DICIEMBRE DE 1.961 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA.-11.- ESCRITURA #5.371 DE 1. DE DICIEMBRE DE 1.966 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 2 DE MARZO DE 1.967, VALOR DEL ACTO \$1.145.178.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: LONDOVO HENAO MARIO A FAVOR DE: FABRICACION INDUSTRIAL DE CONCENTRADOS ALIMENTICIOS Y ABONOS S.A. "FINCA".-12.- ESCRITURA #4.726 DE 19 DE OCTUBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1.967, VALOR DEL ACTO \$3.800.000.00 M.C. HIPOTECA, DE: FABRICACION INDUSTRIAL DE CONCENTRADOS ALIMENTICIOS Y ABONOS S.A. "FINCA" A FAVOR DE: CORPORACION FINANCIERA CENTRAL.-13.- ESCRITURA #5.612 DE 9 DE OCTUBRE DE 1.969 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 3 DE ENERO DE 1.970, POR LA CUAL LA CORPORACION FINANCIERA CENTRAL CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR: FABRICACION INDUSTRIAL DE CONCENTRADOS ALIMENTICIOS Y ABONOS S.A. "FINCA", SEGUN LA ESCRITURA #4.726 DE 19 DE OCTUBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA.-14.- ESCRITURA #8.052 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE ABRIL DE 1.977, VALOR DEL ACTO \$1.203.273.13 M. COMPRA VENTA, DE: FABRICACION INDUSTRIAL DE CONCENTRADOS ALIMENTICIOS Y ABONOS S.A. "FINCA" A FAVOR DE: BAVARIA S.A.-15.- RESOLUCION #42 DE 18 DE MARZO DE 1.977 DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE ABRIL DE 1.981, VALOR DEL ACTO \$91.368.34 M.C. VALORIZACION, DE: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION A: FABRICACION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION.-16.- OFICIO #OC-590 DE 29 DE MAYO DE 1.985 DEL FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA, REGISTRADO EL 17 DE JULIO DE 1.985, POR EL CUAL SE CANCELA LA VALORIZACION ASIGNADA POR RESOLUCION #42 DE 18 DE MARZO DE 1.977 DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA, DE: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION A: FABRICACION INDUSTRIAL DE CONCENTRADOS Y ABONOS S.A.- NOTA: EN EL REGISTRO DE LA VALORIZACION HAY ERROR EN EL NOMBRE DEL DUEÑO DEL INMUEBLE.-17.- ESCRITURA #2.850 DE 5 DE JUNIO DE 1.985 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE JULIO DE 1.985, VALOR DEL ACTO \$6.000.000.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: BAVARIA S.A. A FAVOR DE: PINZON



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201120883836400181

Nro Matrícula: 307-23768

Pagina 2

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

POMAR ARIEL.-18.- ESCRITURA #2.850 DE 5 DE JUNIO DE 1.985 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE JULIO DE 1.985, HIPOTECA ABIERTA QUE CONSTITUYE PINZON POMAR ARIEL A FAVOR DE: BAVARIA S.A.-19.- ESCRITURA #390 DE 17 DE MARZO DE 1.986 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE ABRIL DE 1.986, POR LA CUAL SE CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA POR PINZON POMAR ARIEL A FAVOR: BAVARIA S.A., SEGUN ESCRITURA #2.850 DE 5 DE JUNIO DE 1.985 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA.-20.- ESCRITURA #2.404 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1.986 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1.986, VALOR DEL ACTO \$28.500.000.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: PINZON POMAR ARIEL A FAVOR DE: INMOBILIARIA ALCATRAZ LIMITADA.-21.- ESCRITURA #2.404 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1.986 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1.986, HIPOTECA ABIERTA, DE: INMOBILIARIA ALCATRAZ LIMITADA A FAVOR DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI".-22.- ESCRITURA #1.585 DE 18 DE MAYO DE 1.987 DE LA NOTARIA 10. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1.987, RELOTEO QUE HACE: INMOBILIARIA ALCATRAZ LTDA.-23.- ESCRITURA #1103 DE 5 DE ABRIL DE 1.988 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE ABRIL DE 1.988, POR LA CUAL SE DESAFECTA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO EL PRESENTE INMUEBLE. CONSTITUIDO POR ESCRITURA #2.404 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1.986 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, LIBERACION QUE CORRESPONDE A LA ANOTACION #21 DE LA COMPLEMENTACION, DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI" A INMOBILIARIA ALCATRAZ LIMITADA.-24.- ESCRITURA #0785 DE 25 DE ABRIL DE 1.988 DE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 1 DE JUNIO DE 1.988, POR LA CUAL INMOBILIARIA ALCATRAZ LIMITADA ACLARA LA ESCRITURA #1.585 DE 18 DE MAYO DE 1.987 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA, EN CUANTO SE REFIERE AL AREA Y LINDEROS DEL LOTE #G-1.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE G-2 MANZANA G: URB. "LOS ALCATRAZES" I ETAPA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

307 - 21552

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-07-1988 Radicación: 00266566

Doc: ESCRITURA 0785 DEL 25-04-1988 NOTARIA 33 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE. ESC.#1.579 DE FECHA 08-07-88 DE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA ALCATRAZ LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-09-1992 Radicación: 3839

Doc: ESCRITURA 4.052 DEL 21-08-1992 NOTARIA 14 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA JUNTO CON OTRO LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA ALCATRAZ S.A. ANTES LIMITADA

A: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-04-1995 Radicación: 2289



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120883836400181

Nro Matrícula: 307-23768

Pagina 3

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 0415 DEL 12-04-1995 NOTARIA 2 DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA, JUNTO CON OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-10-2012 Radicación: 2012-8130

Doc: OFICIO 3044 DEL 20-06-2012 TESORERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-05-2014 Radicación: 2014-3820

Doc: OFICIO 14494 DEL 05-05-2014 TESORERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA ,CANCELACION EMBARGO PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-06-2016 Radicación: 2016-5027

Doc: ESCRITURA 842 DEL 27-05-2016 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$18,000,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION HIPOTECA, JUNTO CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201 (ANTES BANCO GANADERO)

GANADERO)

A: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

CC# 11307338

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-06-2016 Radicación: 2016-5471

Doc: ESCRITURA 843 DEL 27-05-2016 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$21,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ,JUNTO CON OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

CC# 11307338



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120883836400181

Nro Matrícula: 307-23768

Pagina 4

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

CC# 11293625 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 17-09-1992
EN LA COLUMNA DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: SOBRE BORRON "LIMITADA", SI VALE. GIARADOT.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2009-214	Fecha: 08-10-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2014-364	Fecha: 29-05-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-307-1-42665

FECHA: 20-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CRECENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120335036400180

Nro Matrícula: 307-23769

Pagina 1

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: GIRARDOT

FECHA APERTURA: 01-08-1988 RADICACIÓN: 2665-2666 CON: ESCRITURA DE: 25-04-1988

CODIGO CATASTRAL: 253070104000000900074000000000 COD CATASTRAL ANT: 25307010400900074000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE G TRES (G-3). LOCALIZADO EN LA MANZANA G, SOBRE EL COSTADO SUR DE LA CALLE CUARENTA Y DOS A (42A), VIA DESDE LA CUAL TIENE ACCESO DIRECTO, CON FORMA RECTANGULAR Y AREA DE CIENTO TREINTA UNO PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (131.25 M2), CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #0785 DE 25 DE ABRIL DE 1.988 DE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).-

COMPLEMENTACION:

- 01.- ESCRITURA #1.594 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1.950 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1.950, VALOR DEL ACTO \$30.000.00 M.C. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION, DE: ALBARRACIN PERDOMO ANA DOLORES A FAVOR DE: SAAD MOR S. HERMANOS.-02.- ESCRITURA #1.040 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.955 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.955, VALOR DEL ACTO \$8.500.00 M.C. COMPRA VENTA DE: SAAD MOR S. HERMANOS A FAVOR DE: CASA AGRO-INDUSTRIAL LIMITADA.-03.- ESCRITURA #949 DE 16 DE AGOSTO DE 1.956 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 23 DE AGOSTO DE 1.956. ACCESION PROTOCOLIZACION CONSTRUCCION MEJORAS, QUE HACE: CASA AGROINDUSTRIAL LIMITADA.-04.- ESCRITURA #1.367 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1.956 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1.956, VALOR DEL ACTO \$25.000.00 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE CASA AGROINDUSTRIAL LIMITADA A FAVOR DE: BANCO POPULAR.-05.- ESCRITURA #3.933 DE 24 DE JULIO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.958, VALOR DEL ACTO \$100.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE: SAAD MOR S. HERMANOS A FAVOR DE: LONDOVO HENAO MARIO.-06.- ESCRITURA #1.543 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1.959 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1.959, POR LA CUAL EL BANCO POPULAR CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR CASA AGROINDUSTRIAL LIMITADA, SEGUN ESCRITURA #1.367 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1.956 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT.-07.- ESCRITURA #194 DE 16 DE FEBRERO DE 1.960 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DE 1.960. ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD, DE: CASA AGROINDUSTRIAL LIMITADA A FAVOR DE: LONDOVO HENAO MARIO, OSPINA HERNANDEZ RODRIGO Y ARBELAEZ TRUJILLO JAIME.-08.- ESCRITURA #194 DE 16 DE FEBRERO DE 1.960 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DE 1.960, VALOR DEL ACTO \$8.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE: OSPINA HERNANDEZ RODRIGO Y ARBELAEZ TRUJILLO JAIME A FAVOR DE: LONDOVO HENAO MARIO.-09.- ESCRITURA #199 DE 1. DE FEBRERO DE 1.961 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1.961, VALOR DEL ACTO \$250.000.00 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE LONDOVO HENAO MARIO A FAVOR DE: BANCO GANADERO.-10.- ESCRITURA #5.371 DE 1. DE DICIEMBRE DE 1.966 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 1. DE MARZO DE 1.967, POR LA CUAL EL BANCO GANADERO CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR LONDOVO HENAO MARIO, SEGUN ESCRITURA #199 DE 1. DE DICIEMBRE DE 1.961 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA.-11.- ESCRITURA #5.371 DE 1. DE DICIEMBRE DE 1.966 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 2 DE MARZO DE 1.967, VALOR DEL ACTO \$1.145.178.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: LONDOVO HENAO MARIO A FAVOR DE: FABRICACION INDUSTRIAL DE CONCENTRADOS ALIMENTICIOS Y ABONOS S.A. "FINCA".-12.- ESCRITURA #4.726 DE 19 DE OCTUBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1.967, VALOR DEL ACTO \$3.800.000.00 M.C. HIPOTECA, DE: FABRICACION INDUSTRIAL DE CONCENTRADOS ALIMENTICIOS Y ABONOS S.A. "FINCA" A FAVOR DE: CORPORACION FINANCIERA CENTRAL.-13.- ESCRITURA #5.612 DE 9 DE OCTUBRE DE 1.969 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 3 DE ENERO DE 1.970, POR LA CUAL LA CORPORACION FINANCIERA CENTRAL CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR: FABRICACION INDUSTRIAL DE CONCENTRADOS ALIMENTICIOS Y ABONOS S.A. "FINCA", SEGUN LA ESCRITURA #4.726 DE 19 DE OCTUBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA.-14.- ESCRITURA #8.052 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE ABRIL DE 1.977, VALOR DEL ACTO \$1.203.273.13 M. COMPRA VENTA, DE: FABRICACION INDUSTRIAL DE CONCENTRADOS ALIMENTICIOS Y ABONOS S.A. "FINCA" A FAVOR DE: BAVARIA S.A.-15.- RESOLUCION #42 DE 18 DE MARZO DE 1.977 DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE ABRIL DE 1.981, VALOR DEL ACTO \$91.368.34 M.C. VALORIZACION, DE: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION A: FABRICACION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION.-16.- OFICIO #OC-590 DE 29 DE MAYO DE 1.985 DEL FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA, REGISTRADO EL 17 DE JULIO DE 1.985, POR EL CUAL SE CANCELA LA VALORIZACION ASIGNADA POR RESOLUCION #42 DE 18 DE MARZO DE 1.977 DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA, DE: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION A: FABRICACION INDUSTRIAL DE CONCENTRADOS Y ABONOS S.A.- NOTA: EN EL REGISTRO DE LA VALORIZACION HAY ERROR EN EL NOMBRE DEL DUEÑO DEL INMUEBLE.17.- ESCRITURA #2.850 DE 5 DE JUNIO DE 1.985 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE JULIO DE 1.985, VALOR DEL ACTO \$6.000.000.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: BAVARIA S.A. A FAVOR DE: PINZON



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201120335036400180

Nro Matrícula: 307-23769

Pagina 2

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

POMAR ARIEL.-18.- ESCRITURA #2.850 DE 5 DE JUNIO DE 1.985 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE JULIO DE 1.985, HIPOTECA ABIERTA QUE CONSTITUYE PINZON POMAR ARIEL A FAVOR DE: BAVARIA S.A.-19.- ESCRITURA #390 DE 17 DE MARZO DE 1.986 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE ABRIL DE 1.986, POR LA CUAL SE CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA POR PINZON POMAR ARIEL A FAVOR: BAVARIA S.A., SEGUN ESCRITURA #2.850 DE 5 DE JUNIO DE 1.985 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA.-20.- ESCRITURA #2.404 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1.986 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1.986, VALOR DEL ACTO \$28.500.000.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: PINZON POMAR ARIEL A FAVOR DE: INMOBILIARIA ALCATRAZ LIMITADA.-21.- ESCRITURA #2.404 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1.986 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1.986, HIPOTECA ABIERTA, DE: INMOBILIARIA ALCATRAZ LIMITADA A FAVOR DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI".-22.- ESCRITURA #1.585 DE 18 DE MAYO DE 1.987 DE LA NOTARIA 10. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1.987, RELOTEO QUE HACE: INMOBILIARIA ALCATRAZ LTDA.-23.- ESCRITURA #1103 DE 5 DE ABRIL DE 1.988 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE ABRIL DE 1.988, POR LA CUAL SE DESAFECTA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO EL PRESENTE INMUEBLE. CONSTITUIDO POR ESCRITURA #2.404 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1.986 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, LIBERACION QUE CORRESPONDE A LA ANOTACION #21 DE LA COMPLEMENTACION, DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI" A INMOBILIARIA ALCATRAZ LIMITADA.-24.- ESCRITURA #0785 DE 25 DE ABRIL DE 1.988 DE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 1 DE JUNIO DE 1.988, POR LA CUAL INMOBILIARIA ALCATRAZ LIMITADA ACLARA LA ESCRITURA #1.585 DE 18 DE MAYO DE 1.987 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA, EN CUANTO SE REFIERE AL AREA Y LINDEROS DEL LOTE #G-1.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE G-3 MANZANA G: URB. "LOS ALCATRACES" I ETAPA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

307 - 21552

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-07-1988 Radicación: 00266566

Doc: ESCRITURA 0785 DEL 25-04-1988 NOTARIA 33 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE. ESC.#1.579 DE FECHA 08-07-88 DE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA ALCATRAZ LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-09-1992 Radicación: 3839

Doc: ESCRITURA 4.052 DEL 21-08-1992 NOTARIA 14 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA JUNTO CON OTRO LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA ALCATRAZ S.A. ANTES LIMITADA

A: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-04-1995 Radicación: 2289



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120335036400180

Nro Matrícula: 307-23769

Pagina 3

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 0415 DEL 12-04-1995 NOTARIA 2 DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA, JUNTO CON OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-10-2012 Radicación: 2012-8128

Doc: OFICIO 3045 DEL 20-06-2012 TESORERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-05-2014 Radicación: 2014-3819

Doc: OFICIO 14493 DEL 05-05-2014 TESORERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA ,CANCELACION EMBARGO PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-06-2016 Radicación: 2016-5027

Doc: ESCRITURA 842 DEL 27-05-2016 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$18,000,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION HIPOTECA, JUNTO CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201 (ANTES BANCO GANADERO)

A: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

CC# 11307338

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-06-2016 Radicación: 2016-5471

Doc: ESCRITURA 843 DEL 27-05-2016 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$21,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ,JUNTO CON OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

CC# 11307338



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120335036400180

Nro Matrícula: 307-23769

Pagina 4

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

CC# 11293625 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 17-09-1992
EN LA COLUMNA DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: SOBRE BORRON "LIMITADA", SI VALE. GIRARDOT			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2009-214	Fecha: 08-10-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2014-364	Fecha: 29-05-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-307-1-42666

FECHA: 20-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CRECENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120230436400179

Nro Matrícula: 307-23770

Pagina 1

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: GIRARDOT

FECHA APERTURA: 01-08-1988 RADICACIÓN: 2665-2666 CON: ESCRITURA DE: 25-04-1988

CODIGO CATASTRAL: 253070104000000900075000000000 COD CATASTRAL ANT: 25307010400900075000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE G CUATRO (G-4). LOCALIZADO EN LA MANZANA G, SOBRE EL COSTADO SUR DE LA CALLE CUARENTA Y DOS A (42A), VIA DESDE LA CUAL TIENE ACCESO DIRECTO, CON FORMA RECTANGULAR Y AREA DE CIENTO TREINTA Y UN PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (131.25 M2.), CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #0785 DE 25 DE ABRIL DE 1.988 DE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).-

COMPLEMENTACION:

- 01.- ESCRITURA #1.594 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1.950 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1.950, VALOR DEL ACTO \$30.000.00 M.C. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION, DE: ALBARRACIN PERDOMO ANA DOLORES A FAVOR DE: SAAD MOR S. HERMANOS.-02.- ESCRITURA #1.040 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.955 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.955, VALOR DEL ACTO \$8.500.00 M.C. COMPRA VENTA DE: SAAD MOR S. HERMANOS A FAVOR DE: CASA AGRO-INDUSTRIAL LIMITADA.-03.- ESCRITURA #949 DE 16 DE AGOSTO DE 1.956 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 23 DE AGOSTO DE 1.956. ACCESION PROTOCOLIZACION CONSTRUCCION MEJORAS, QUE HACE: CASA AGROINDUSTRIAL LIMITADA.-04.- ESCRITURA #1.367 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1.956 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1.956, VALOR DEL ACTO \$25.000.00 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE CASA AGROINDUSTRIAL LIMITADA A FAVOR DE: BANCO POPULAR.-05.- ESCRITURA #3.933 DE 24 DE JULIO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.958, VALOR DEL ACTO \$100.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE: SAAD MOR S. HERMANOS A FAVOR DE: LONDOVO HENAO MARIO.-06.- ESCRITURA #1.543 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1.959 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1.959, POR LA CUAL EL BANCO POPULAR CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR CASA AGROINDUSTRIAL LIMITADA, SEGUN ESCRITURA #1.367 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1.956 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT.-07.- ESCRITURA #194 DE 16 DE FEBRERO DE 1.960 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DE 1.960. ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD, DE: CASA AGROINDUSTRIAL LIMITADA A FAVOR DE: LONDOVO HENAO MARIO, OSPINA HERNANDEZ RODRIGO Y ARBELAEZ TRUJILLO JAIME.-08.- ESCRITURA #194 DE 16 DE FEBRERO DE 1.960 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DE 1.960, VALOR DEL ACTO \$8.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE: OSPINA HERNANDEZ RODRIGO Y ARBELAEZ TRUJILLO JAIME A FAVOR DE: LONDOVO HENAO MARIO.-09.- ESCRITURA #199 DE 1. DE FEBRERO DE 1.961 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1.961, VALOR DEL ACTO \$250.000.00 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE LONDOVO HENAO MARIO A FAVOR DE: BANCO GANADERO.-10.- ESCRITURA #5.371 DE 1. DE DICIEMBRE DE 1.966 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 1. DE MARZO DE 1.967, POR LA CUAL EL BANCO GANADERO CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR LONDOVO HENAO MARIO, SEGUN ESCRITURA #199 DE 1. DE DICIEMBRE DE 1.961 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA.-11.- ESCRITURA #5.371 DE 1. DE DICIEMBRE DE 1.966 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 2 DE MARZO DE 1.967, VALOR DEL ACTO \$1.145.178.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: LONDOVO HENAO MARIO A FAVOR DE: FABRICACION INDUSTRIAL DE CONCENTRADOS ALIMENTICIOS Y ABONOS S.A. "FINCA".-12.- ESCRITURA #4.726 DE 19 DE OCTUBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1.967, VALOR DEL ACTO \$3.800.000.00 M.C. HIPOTECA, DE: FABRICACION INDUSTRIAL DE CONCENTRADOS ALIMENTICIOS Y ABONOS S.A. "FINCA" A FAVOR DE: CORPORACION FINANCIERA CENTRAL.-13.- ESCRITURA #5.612 DE 9 DE OCTUBRE DE 1.969 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 3 DE ENERO DE 1.970, POR LA CUAL LA CORPORACION FINANCIERA CENTRAL CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR: FABRICACION INDUSTRIAL DE CONCENTRADOS ALIMENTICIOS Y ABONOS S.A. "FINCA", SEGUN LA ESCRITURA #4.726 DE 19 DE OCTUBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA.-14.- ESCRITURA #8.052 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE ABRIL DE 1.977, VALOR DEL ACTO \$1.203.273.13 M. COMPRA VENTA, DE: FABRICACION INDUSTRIAL DE CONCENTRADOS ALIMENTICIOS Y ABONOS S.A. "FINCA" A FAVOR DE: BAVARIA S.A.-15.- RESOLUCION #42 DE 18 DE MARZO DE 1.977 DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE ABRIL DE 1.981, VALOR DEL ACTO \$91.368.34 M.C. VALORIZACION, DE: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION A: FABRICACION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION.-16.- OFICIO #OC-590 DE 29 DE MAYO DE 1.985 DEL FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA, REGISTRADO EL 17 DE JULIO DE 1.985, POR EL CUAL SE CANCELA LA VALORIZACION ASIGNADA POR RESOLUCION #42 DE 18 DE MARZO DE 1.977 DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA, DE: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION A: FABRICACION INDUSTRIAL DE CONCENTRADOS Y ABONOS S.A.- NOTA: EN EL REGISTRO DE LA VALORIZACION HAY ERROR EN EL NOMBRE DEL DUEÑO DEL INMUEBLE.17.- ESCRITURA #2.850 DE 5 DE JUNIO DE 1.985 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE JULIO DE 1.985, VALOR DEL ACTO \$6.000.000.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: BAVARIA S.A. A FAVOR DE: PINZON



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201120230436400179

Nro Matrícula: 307-23770

Pagina 2

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

POMAR ARIEL.-18.- ESCRITURA #2.850 DE 5 DE JUNIO DE 1.985 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE JULIO DE 1.985, HIPOTECA ABIERTA QUE CONSTITUYE PINZON POMAR ARIEL A FAVOR DE: BAVARIA S.A.-19.- ESCRITURA #390 DE 17 DE MARZO DE 1.986 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE ABRIL DE 1.986, POR LA CUAL SE CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA POR PINZON POMAR ARIEL A FAVOR: BAVARIA S.A., SEGUN ESCRITURA #2.850 DE 5 DE JUNIO DE 1.985 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA.-20.- ESCRITURA #2.404 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1.986 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1.986, VALOR DEL ACTO \$28.500.000.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: PINZON POMAR ARIEL A FAVOR DE: INMOBILIARIA ALCATRAZ LIMITADA.-21.- ESCRITURA #2.404 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1.986 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1.986, HIPOTECA ABIERTA, DE: INMOBILIARIA ALCATRAZ LIMITADA A FAVOR DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI".-22.- ESCRITURA #1.585 DE 18 DE MAYO DE 1.987 DE LA NOTARIA 10. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1.987, RELOTEO QUE HACE: INMOBILIARIA ALCATRAZ LTDA.-23.- ESCRITURA #1103 DE 5 DE ABRIL DE 1.988 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE ABRIL DE 1.988, POR LA CUAL SE DESAFECTA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO EL PRESENTE INMUEBLE. CONSTITUIDO POR ESCRITURA #2.404 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1.986 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, LIBERACION QUE CORRESPONDE A LA ANOTACION #21 DE LA COMPLEMENTACION, DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI" A INMOBILIARIA ALCATRAZ LIMITADA.-24.- ESCRITURA #0785 DE 25 DE ABRIL DE 1.988 DE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 1 DE JUNIO DE 1.988, POR LA CUAL INMOBILIARIA ALCATRAZ LIMITADA ACLARA LA ESCRITURA #1.585 DE 18 DE MAYO DE 1.987 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA, EN CUANTO SE REFIERE AL AREA Y LINDEROS DEL LOTE #G-1.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE G-4 MANZANA G: URB. "LOS ALCATRACES" I ETAPA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

307 - 21552

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-07-1988 Radicación: 00266566

Doc: ESCRITURA 0785 DEL 25-04-1988 NOTARIA 33 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE. ESC.#1.579 DE FECHA 08-07-88 DE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA ALCATRAZ LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-09-1992 Radicación: 3838

Doc: ESCRITURA 4.051 DEL 21-08-1992 NOTARIA 14 DE STA. FE BGTA.

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA ALCATRAZ S.A. ANTES LIMITADA

A: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-04-1995 Radicación: 2289



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120230436400179

Nro Matrícula: 307-23770

Pagina 3

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 0415 DEL 12-04-1995 NOTARIA 2. DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA, JUNTO CON OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-10-2012 Radicación: 2012-8129

Doc: OFICIO 5535 DEL 20-06-2012 TESORERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-05-2014 Radicación: 2014-3818

Doc: OFICIO 14492 DEL 05-05-2014 TESORERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA ,CANCELACION EMBARGO PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-06-2016 Radicación: 2016-5027

Doc: ESCRITURA 842 DEL 27-05-2016 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$18,000,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CANCELACION HIPOTECA, JUNTO CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201 (ANTES BANCO GANADERO)

GANADERO)

A: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

CC# 11307338

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-06-2016 Radicación: 2016-5471

Doc: ESCRITURA 843 DEL 27-05-2016 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$21,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ,JUNTO CON OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SARMIENTO ACOSTA RAFAEL

CC# 11307338



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120230436400179

Nro Matrícula: 307-23770

Pagina 4

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

CC# 11293625 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 17-09-1992

EN LA COLUMNA DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: SOBRE BORRON "LIMITADA" SI VALE.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-214 Fecha: 08-10-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-364 Fecha: 29-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-307-1-42664

FECHA: 20-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CRECENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201120421136400184

Nro Matrícula: 307-79068

Página 1

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:16 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: GIRARDOT

FECHA APERTURA: 20-11-2012 RADICACIÓN: 2012-8927 CON: ESCRITURA DE: 08-11-2012

CODIGO CATASTRAL: 25307010200000006080680000477 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1591 de fecha 06-11-2012 en NOTARIA SEGUNDA de GIRARDOT LOTE Y CASA H6 CONDOMINIO CASALOMA CAMPESTRE con area de 166.17 M2.AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO 89.78 M2. AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO 108.83 M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA #0389 DE 19-03-2014 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT, ESTE INMUEBLE TIENE UNA AREA PRIVADA DE 275.00 M2. Y UN INDICE DE COPROPIEDAD DEL 0.93%

COMPLEMENTACION:

- 01.- ESCRITURA #208 DE 11 DE FEBRERO DE 1.952 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 16 DE MAYO DE 1.952, VALOR DEL ACTO \$2.660.00 MCTE. ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD MAYOR EXTENSION. DE: HERRERA Y CIA., A FAVOR DE: HERRERA ARIAS CAMPO ELIAS.-
- 02.- SENTENCIA SUCESION DE 25 DE MAYO DE 1.972 DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 7 DE JUNIO DE 1.972, VALOR DEL ACTO \$253.000.00 MCTE. ADJUDICACION SUCESION DE: HERRERA ARIAS CAMPO ELIAS A FAVOR DE: HERRERA CEPEDA CLARA INES. HERRERA PEVA MARCO ANTONIO Y HERRERA PEVA JOSE ALEJANDRO.
- 03.- ESCRITURA #680 DE 3 DE MAYO DE 1.984 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 18 DE MAYO DE 1.984. ADJUDICACION PARTICION COMUNIDAD CELEBRADA ENTRE: HERRERA DE CEPEDA CLARA INES, HERRERA PEVA JOSE ALEJANDRO Y HERRERA PEVA MARCO ANTONIO A FAVOR DE: HERRERA PEVA MARCO ANTONIO.-
- 04.- ESCRITURA #4.457 DE 9 DE DICIEMBRE DE 1.994 DE LA NOTARIA 1. DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.994. DIVISION QUE HACE: HERRERA PEVA MARCO ANTONIO.-
- 05.- 31-03-1995 ESCRITURA 783 DEL 27-03-1995 NOTARIA 1. DE GIRARDOT DESENGLOBE A: HERRERA PEVA MARCO ANTONIO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 43952 A LA 43958.
- 06.- 13-09-1999 ESCRITURA 1.869 DEL 09-09-1999 NOTARIA 1 DE GIRARDOT HIPOTECA DE: HERRERA PEVA MARCO ANTONIO, A: BANCO GANADERO , REGISTRADA EN LA MATRICULA 43956 Y 43957.
- 07.- 20-12-2000 ESCRITURA 2386 DEL 19-12-2000 NOTARIA 1 DE GIRARDOT HIPOTECA, POR VALOR DE \$ 20,000,000.00 DE: HERRERA PEVA MARCO ANTONIO, A: RAMIREZ LUIS EDUARDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 43955.--
- 08.- 19-07-2002 OFICIO 621 DEL 17-06-2002 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT EMBARGO HIPOTECARIO DE: BANCO GANADERO , A: HERRERA PEVA MARCO ANTONIO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 43956 Y 43957.
- 09.- 22-07-2004 ESCRITURA 1296 DEL 09-07-2004 NOTARIA 1 DE GIRARDOT CANCELACION HIPOTECA, POR VALOR DE \$ 20,000,000.00 DE: RAMIREZ LUIS EDUARDO, A: HERRERA PEVA MARCO ANTONIO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 43955.--
- 10.- 10-08-2005 ESCRITURA 1597 DEL 09-08-2005 NOTARIA 1 DE GIRARDOT CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE: BANCO GANADERO HOY BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A."BBVA COLOMBIA" , A: HERRERA PEVA MARCO ANTONIO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 43956 Y 43957.
- 11.- 10-08-2005 OFICIO 782 DEL 04-08-2005 JUZGADO 2 CIV CTO DE GIRARDOT CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE: BANCO GANADERO , A: HERRERA PEVA MARCO ANTONIO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 43956 Y 43957.
- 12.- 09-01-2009 ESCRITURA 1644 DEL 22-12-2008 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 136,000,000.00 DE: HERRERA PEVA MARCO ANTONIO, A: CONSTRUCTORA LAS VILLAS LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 43955,43956 Y 43957.
- 13.- 09-01-2009 ESCRITURA 1644 DEL 22-12-2008 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT ENGLOBE A: CONSTRUCTORA LAS VILLAS LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 73626.--
- 14.- ESCRITURA #208 DE 11 DE FEBRERO DE 1.952 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 16 DE MAYO DE 1.952, VALOR DEL ACTO \$2.660.00 MCTE. ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD MAYOR EXTENSION, DE HERRERA Y CIA., A FAVOR DE HERRERA ARIAS CAMPO ELIAS.-
- 15.- SENTENCIA SUCESION DE 25 DE MAYO DE 1.972 DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 7 DE JUNIO DE 1.972, VALOR DEL ACTO \$253.000.00 MCTE. ADJUDICACION SUCESION, DE HERRERA ARIAS CAMPO ELIAS, A FAVOR DE HERRERA DE CEPEDA CLARA INES, HERRERA PEVA MARCO ANTONIO Y HERRERA PEVA JOSE ALEJANDRO.-
- 16.- RESOLUCION #43 DE 18 DE MARZO DE 1.977 DEL FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA, REGISTRADA EL 25 DE ENERO DE 1.983, VALOR DEL ACTO \$78.748.81 MCTE. VALORIZACION, DEL FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION A HERRERA PEVA CLARA INES, HERRERA PEVA JOSE ALEJANDRO, HERRERA PEVA MARCO ANTONIO .-
- 17.- OFICIO #2439 DE 5 DE OCTUBRE DE 1.983 DEL FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA, REGISTRADO EL 6 DE OCTUBRE DE 1.983, POR EL CUAL SE CANCELA LA VALORIZACION DEL FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION A HERRERA PEVA CLARA INES, HERRERA PEVA JOSE ALEJANDRO Y HERRERA PEVA MARCO ANTONIO, ASIGNADA POR RESOLUCION #43 DE 18 DE MARZO DE 1.977 DEL FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA.-
- 18.- ESCRITURA #680 DE MAYO 3/84 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 18 DE MAYO/84, ADJUDICACION PARTICION COMUNIDAD CELEBRADA ENTRE: HERRERA DE CEPEDA CLARA INES, HERRERA PEVA JOSE ALEJANDRO Y HERRERA PEVA MARCO ANTONIO, A FAVOR DE: HERRERA PEVA JOSE ALEJANDRO.-
- 19.- 25-03-1999 ESCRITURA 571 DEL 19-03-1999 NOTARIA 1 DE GIRARDOT DIVISION MATERIAL A: HERRERA PEVA JOSE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120421136400184

Nro Matrícula: 307-79068

Pagina 2

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ALEJANDRO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 57778.-- 20.- 07-07-1999 ESCRITURA 1315 DEL 29-06-1999 NOTARIA 1 DE GIRARDOT HIPOTECA
DE: HERRERA PE/A JOSE ALEJANDRO, A: BANCO GANADERO , REGISTRADA EN LA MATRICULA 57778.-- 21.- 31-03-2005 OFICIO 490 DEL 21-
05-2003 JUZGADO 1 CIV CTO DE GIRARDOT EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA DE: BANCO GANADERO , A: HERRERA PEVA JOSE
ALEJANDRO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 57778.-- 22.- 31-01-2007 ESCRITURA 104 DEL 26-01-2007 NOTARIA 1 DE GIRARDOT
CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE: BANCO GANADERO, HOY BANCO BBVA COLOMBIA S. A. , A: HERRERA PE/A JOSE
ALEJANDRO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 57778.-- 23.- 08-06-2007 OFICIO 608 DEL 05-06-2007 JUZGADO 1 CIV CTO DE GIRARDOT
CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE: BANCO GANADERO S. A. , A: HERRERA PE/A JOSE ALEJANDRO, REGISTRADA EN LA MATRICULA
57778.-- 24.- 07-11-2007 ESCRITURA 515 DEL 12-10-2007 NOTARIA UNICA DE GUAMO ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$
180,478,000.00 DE: HERRERA PE/A JOSE ALEJANDRO, A: HERRERA HOYOS MARIA CECILIA, HERRERA HOYOS MARIA ALEJANDRA, HERRERA
HOYOS DIANA PATRICIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 57778.-- 25.- 04-05-2012 ESCRITURA 516 DEL 28-04-2012 NOTARIA 2 DE GIRARDOT
DESENGLOBE A: HERRERA HOYOS DIANA PATRICIA, HERRERA HOYOS MARIA CECILIA, HERRERA HOYOS MARIA ALEJANDRA, REGISTRADA EN
LA MATRICULA 78211.-- 26.- 04-05-2012 ESCRITURA 516 DEL 28-04-2012 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$
40,160,000.00 DE: HERRERA HOYOS DIANA PATRICIA, HERRERA HOYOS MARIA CECILIA, HERRERA HOYOS MARIA ALEJANDRA, A:
CONSTRUCTORA LAS VILLAS LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 78211.-- 27.- 04-05-2012 ESCRITURA 516 DEL 28-04-2012 NOTARIA
SEGUNDA DE GIRARDOT ENGLOBE A: CONSTRUCTORA LAS VILLAS LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 78213.-- 28.- 25-09-2012
ESCRITURA 1282 DEL 12-09-2012 NOTARIA 2 DE GIRARDOT CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO, POR VALOR DE \$
4,000,000.00 DE: CONSTRUCTORA LAS VILLAS LTDA. , A: MUNICIPIO DE GIRARDOT , REGISTRADA EN LA MATRICULA 78213.-- 29.- 25-09-2012
ESCRITURA 1282 DEL 12-09-2012 NOTARIA 2 DE GIRARDOT DECLARACION PARTE RESTANTE A: CONSTRUCTORA LAS VILLAS LTDA. ,
REGISTRADA EN LA MATRICULA 78213.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE Y CASA H6 CONDOMINIO CASALOMA CAMPESTRE #

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

307 - 78213

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-11-2012 Radicación: 2012-8927

Doc: ESCRITURA 1591 DEL 06-11-2012 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA LAS VILLAS LTDA.

NIT# 9001009670X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-05-2014 Radicación: 2014-4385

Doc: ESCRITURA 0389 DEL 19-03-2014 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA #1591 DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120421136400184

Nro Matrícula: 307-79068

Pagina 3

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

06-11-2012 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR Y ACLAR LA DESCRIPCION DEL PROYECTO Y EL CUADRO DE
AREAS PRIVATIVAS Y COEFICIENTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LAS VILLAS LTDA.

NIT# 9001009670

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-2017 Radicación: 2017-307-6-11310

Doc: ESCRITURA 555 DEL 09-11-2017 NOTARIA UNICA DE TOCAIMA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA #1591
DEL 06-11-2012 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA. EN EL SENTIDO DE INDICAR LOS COEFICIENTES DE
COPROPIEDAD CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #555 DEL 09-11-2017 NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TOCAIMA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LAS VILLAS LTDA.

NIT# 9001009670

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-02-2018 Radicación: 2018-307-6-1324

Doc: ESCRITURA 1971 DEL 18-12-2017 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$32,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LAS VILLAS LTDA.

NIT# 9001009670

A: TOVAR ROMERO MARIA PAULA

CC# 1070617622 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-09-2020 Radicación: 2020-307-6-4226

Doc: ESCRITURA 813 DEL 08-09-2020 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOVAR ROMERO MARIA PAULA

CC# 1070617622

A: MURILLO ROJAS CARMEN DEL AMPARO

CC# 20614797 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2

Nro corrección: 1

Radicación: CI-8771

Fecha: 04-07-2014

SE HACE ESTE REGISTRO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION #024 DE 25-06-2014 DE LA ORIP GIRARDOT



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201120421136400184

Nro Matrícula: 307-79068

Página 4

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:16 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-307-1-42669

FECHA: 20-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CRENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120433636400178

Nro Matrícula: 307-70350

Pagina 1

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: GIRARDOT

FECHA APERTURA: 29-01-2007 RADICACIÓN: 2007-472 CON: ESCRITURA DE: 22-01-2007

CODIGO CATASTRAL: 253070102000005950801800000054 COD CATASTRAL ANT: 25307010205950054801

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 15 de fecha 15-01-2007 en NOTARIA 2 de GIRARDOT MANZANA I LOTE #I 3 CONDOMINIO CASALOMA con area de 307.19 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

01. ESCRITURA #208 DE 11 DE FEBRERO DE 1.952 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 16 DE MAYO DE 1.952, VALOR DEL ACTO \$2.660 MCTE. ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD MAYOR EXTENSION. DE: HERRERA Y CIA., A FAVOR DE: HERRERA ARIAS CAMPO ELIAS.02. SENTENCIA SUCESION DE 25 DE MAYO DE 1.972 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 7 DE JUNIO DE 1.972, VALOR DEL ACTO \$253.000 MCTE. ADJUDICACION SUCESION DE: HERRERA ARIAS CAMPO ELIAS A FAVOR DE: HERRERA DE CEPEDA CLARA INES, HERRERA PE/A MARCO ANTONIO Y HERRERA PE/A JOSE ALEJANDRO.03. ESCRITURA #680 DE 3 DE MAYO DE 1.984 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 18 DE MAYO DE 1.984. ADJUDICACION PARTICION COMUNIDAD CELEBRADA ENTRE: HERRERA DE CEPEDA CLARA INES, HERRERA PE/A JOSE ALEJANDRO Y HERRERA PE/A MARCO ANTONIO A FAVOR DE: HERRERA PE/A MARCO ANTONIO. 04.- 19-12-1994 ESCRITURA 4.457 DEL 09-12-1994 NOTARIA 1A DE GIRARDOT DIVISION A: HERRERA PE/A MARCO ANTONIO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 42840.-- 05.- 07-09-2006 ESCRITURA 837 DEL 30-08-2006 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 220,000,000.00 DE: HERRERA PEVA MARCO ANTONIO, A: CONSTRUCTORA LAS VILLAS LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 69951.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) MANZANA I LOTE #I 3 CONDOMINIO CASALOMA #

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

307 - 69951

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-01-2007 Radicación: 2007-472

Doc: ESCRITURA 15 DEL 15-01-2007 NOTARIA 2 DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA LAS VILLAS LTDA.

NIT# 9001009670 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-11-2007 Radicación: 2007-8192

Doc: ESCRITURA 1299 DEL 14-11-2007 NOTARIA 2 DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONGTENIDO EN LA ESCRITURA #317 DE ENERO 15/2007 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA LAS VILLAS LTDA.

NIT# 9001009670 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-06-2012 Radicación: 2012-4525

Doc: ESCRITURA 749 DEL 08-06-2012 NOTARIA 2 DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$45,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120433636400178

Nro Matrícula: 307-70350

Página 3

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-307-1-42662

FECHA: 20-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CRECENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120272636400185

Nro Matrícula: 366-22630

Pagina 1

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 366 - MELGAR DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: VILLARICA VEREDA: VILLARICA
FECHA APERTURA: 19-11-1992 RADICACIÓN: 2867 CON: ESCRITURA DE: 14-10-1992
CODIGO CATASTRAL: 7387300000000009764000000000 COD CATASTRAL ANT: 73873000000009764000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

"EL PARAISO".-EXTENSION 15 HAS 1.700MTS2, LINDEROS SEGUN ESCRITURA #1304 DE 13-11-92 NOTARIA MELGAR.

COMPLEMENTACION:

"EL PARAISO".- DESMEMBRADA DE LA "FLORIDA", ADQUIRIDA ASI:01.- REGISTRO DE FECHA 25-06-91 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MELGAR, ADJUDICACION SUCESION DE SANCHEZ TORRES CRISTOBAL A SANCHEZ GUEVARA ZOILO, SANCHEZ GUEVARA ALDEMAR, SANCHEZ DE AYA JULIA \$2'380.000.-02.-REGISTRO DE FECHA 29-05-59 ESCRITURA #151 DE 11-03-59 NOTARIA TOCAIMA, COMPRAVENTA DERECHOS DE MONCALEANO VDA/DE SAENZ ROSARIO, MONCALEANO OBDULIO, MONCALEANO ROGER JULIO A SANCHEZ TORRES CRITOBAL.-03.- REGISTRO DE FECHA 15-09-58 ESCRITURA #1431 DE 23-08-58 NOTARIA 2 IBAGUE, COMPRAVENTA DE SUAREZ CHACON ANTONIO A SANCHEZ TORRES CRISTOBAL.-\$120.000.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) PREDIO RURAL "EL PARAISO"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

366 - 888

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1992 Radicación: 2867

Doc: ESCRITURA 1304 del 14-10-1992 NOTARIA de MELGAR

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE AYA JULIA

DE: SANCHEZ GUEVARA ALDEMAR

DE: SANCHEZ GUEVARA ZOILO

A: SANCHEZ DE AYA JULIA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-03-1996 Radicación: 919

Doc: ESCRITURA 0285 del 04-03-1996 NOTARIA 2 de GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE AYA JULIA

X

A: BANCAFE

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-11-1998 Radicación: 3698

Doc: ESCRITURA 1110 del 13-10-1998 NOTARIA 2 de GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201120272636400185

Nro Matrícula: 366-22630

Pagina 2

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: SANCHEZ DE AYA JULIA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-02-1999 Radicación: 438

Doc: ESCRITURA 213 del 10-09-1998 NOTARIA de CUNDAY

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA PARCIAL: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL , 1 HECTAREA 5.000 M2 366-33887.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE AYA JULIA

A: GARCIA DE GUZMAN ANA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-05-2010 Radicación: 2010-1657

Doc: ESCRITURA 0360 del 12-04-2010 NOTARIA 2 de GIRARDOT

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA , IM P. REG. 1000003277 POR \$100.000 MCTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE AYA JULIA

CC# 20604143

A: TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

CC# 11293625 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

4 -> 33887

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-251 Fecha: 20-12-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-1 Fecha: 26-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: CI-9550 Fecha: 08-06-2009

LO AGREGADO VALE: COMPRAVENTA PARCIAL 1 HECTAREA 5.0002.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201120272636400185

Nro Matrícula: 366-22630

Página 3

Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 10:36:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-20236

FECHA: 20-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: H. BERTEL BENITEZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: UNIÓN MARITALDE HECHO

Demandante: FRANCY ROMERO CARRILLO

Demandados: ÁNGELA MARÍA TOVAR COTAMO, TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO, FELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ, JOSÉ ANTONIO TOVAR ROMERO, MARÍA PAULA TOVAR ROMERO, MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO en calidad de progenitora de la menor MARÍA JOSÉ TOVAR DIMAS como herederos determinados del causante JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (q.e.p.d.), así como sus herederos indeterminados

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00128 00

Procede el Despacho a proveer respecto del recurso de reposición formulado por el abogado SERGIO ROLANDO ANTUNEZ FLOREZ¹ en su calidad de apoderado judicial de la parte actora, así como el recurso de reposición en subsidio apelación interpuesto por la abogada MARIA PAULA TOVAR ROMERO² en causa propia y como apoderada judicial de TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO y JOSÉ ANTONIO TOVAR ROMERO, en contra del auto de 11 de julio de 2022³.

ANTECEDENTES

a. La censura del abogado SERGIO ROLANDO ANTUNEZ FLOREZ se finca en que remitió contestación de la demanda el día 14 de junio de 2022 a través del correo electrónico, motivo por el cual solicita se disponga a tener por contestada en tiempo la demanda presentada por MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO.

b. La censura de la abogada MARIA PAULA TOVAR ROMERO se funda en señalar que fue notificada mediante correo electrónico el día 16 de mayo de 2022 y que conforme los postulados del Decreto 806 de 2020, el término de notificación inicia a contabilizarse dos días siguientes al recibimiento de la misiva de notificación, por lo que, el término para contestar la demanda inició el 19 de mayo de 2022 y feneció el 16 de junio de 2022; por consiguiente, el día 15 de junio de 2022 a las 9:56 de la mañana, adjuntó al correo j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co la correspondiente contestación. Solicita al Despacho reponga la decisión atacada, se revoque la misma y proceda a dar por contestada la demanda interpuesta por la señora MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO.

c. Frente al traslado de los recursos, las partes, guardaron silencio.

¹ PDF 79 del expediente digital.

² PDF 80 del expediente digital.

³ PDF 78 del expediente digital.

CONSIDERACIONES

1. Señala el artículo 318 del Código General del Proceso que, salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el Juez con el norte de reformar o revocar las determinaciones que adopten al interior de determinado litigio, disposición que debe ser observada en conjunto con lo decantado en los artículos 11 y 13 de la Ley 1564 de 2012 relativo a la interpretación y observancia de las normas procesales.

2. Por su parte, el artículo 148 del Código General del Proceso indica que *“Para la acumulación de procesos y demandas se aplicarán las siguientes reglas: 1. Acumulación de procesos. De oficio o a petición de parte podrán acumularse dos (2) o más procesos que se encuentren en la misma instancia, aunque no se haya notificado el auto admisorio de la demanda, siempre que deban tramitarse por el mismo procedimiento, en cualquiera de los siguientes casos: a) Cuando las pretensiones formuladas habrían podido acumularse en la misma demanda. b) Cuando se trate de pretensiones conexas y las partes sean demandantes y demandados recíprocos. c) Cuando el demandado sea el mismo y las excepciones de mérito propuestas se fundamenten en los mismos hechos. 2. Acumulación de demandas. Aun antes de haber sido notificado el auto admisorio de la demanda, podrán formularse nuevas demandas declarativas en los mismos eventos en que hubiese sido procedente la acumulación de pretensiones. 3. Disposiciones comunes. Las acumulaciones en los procesos declarativos procederán hasta antes de señalarse fecha y hora para la audiencia inicial. Si en alguno de los procesos ya se hubiere notificado al demandado el auto admisorio de la demanda, al decretarse la acumulación de procesos se dispondrá la notificación por estado del auto admisorio que estuviere pendiente de notificación. De la misma manera se notificará el auto admisorio de la nueva demanda acumulada, cuando el demandado ya esté notificado en el proceso donde se presenta la acumulación. En estos casos el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y el de traslado de la demanda que estaba pendiente de notificación al momento de la acumulación. (...).” (resaltados fuera del original)*

3. En el presente caso se observa que admitida la demanda inicial por auto de 10 de marzo de 2021⁴, se ordenó notificar a los demandados ÁNGELA MARÍA TOVAR COTAMO⁵, TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO⁶, FELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ⁷, JOSÉ ANTONIO TOVAR ROMERO⁸, MARÍA PAULA TOVAR ROMERO⁹, MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO¹⁰ en calidad de progenitora de la menor MARÍA JOSÉ TOVAR DIMAS¹¹ como herederos determinados del

⁴ PDF 06 del expediente digital.

⁵ PDF 23 y 26 del expediente digital.

⁶ PDF 21 del expediente digital.

⁷ PDF 42 del expediente digital.

⁸ PDF 21 del expediente digital.

⁹ PDF 21 del expediente digital.

¹⁰ PDF 30 a 32 del expediente digital.

¹¹ PDF 43 del expediente digital.

causante JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (q.e.p.d.), así como sus herederos indeterminados¹². Luego, formulada petición de acumulación de demandas¹³ atendiendo a que la pasiva ya se encontraba integrada, mediante auto de 5 de mayo de 2022¹⁴ (notificado por estado del 6 de mayo de 2022), se dispuso tener por notificados por estado a los intervinientes del presente litigio del auto admisorio de la demanda acumulada y por ende correr traslado de la misma por parte de la secretaria del Juzgado en la manera y términos relatados en los artículos 91 y 369 de la Ley 1564 de 2012, por lo anterior, corrieron los días 9, 10, 11, 12, 13, 16¹⁵, 17, 18, 19, 20,¹⁶ 23, 24, 25, 26, 27, 31 de mayo y 1, 2, 3¹⁷ y 6 de junio de 2022 para descorrer traslado de la demanda acumulada. Mediante auto del 11 de julio de 2022¹⁸ se tuvo por incorporada en tiempo la contestación allegada por FELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ, en forma extemporánea respecto de ÁNGELA MARIA TOVAR COTAMO y FRANCY ROMERO CARRILLO, y en silencio respecto de TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO, JOSÉ ANTONIO TOVAR ROMERO, MARÍA PAULA TOVAR ROMERO, y MARIA JOSÉ TOVAR DIMAS.

4. Vuelto a revisar el expediente, el 3 de junio de 2022¹⁹, fue allegada contestación por el abogado FELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ, y solo hasta el 14 de junio²⁰ se recibió contestación por parte del abogado SERGIO ROLANDO ANTÚNEZ FLÓREZ²¹ en representación de FRANCY ROMERO CARRILLO, y el 15 de junio por parte de ÁNGELA MARIA TOVAR COTAMO²² y la abogada MARIA PAULA TOVAR ROMERO²³ quien actúa en causa propia y representa a JOSÉ ANTONIO TOVAR ROMERO y TATIANA TOVAR.

5. Así las cosas, queda claro que, notificada la demanda de acumulación por estado, la contestación allegada por el abogado SERGIO ROLANDO ANTUNEZ FLOREZ quien representa a la demandante FRANCY ROMERO CARRILLO, el 14 de junio de 2022 es extemporánea, por lo que se mantendrá incólume la decisión emitida por auto de 11 de julio de 2022. No obstante, en lo que respecta, a la contestación allegada por la abogada MARIA PAULA TOVAR ROMERO, la misma igualmente es extemporánea, por lo cual hay lugar a modificar el auto censurado, que la tuvo vencida en silencio. En relación a la alzada solicitada en subsidio por la abogada MARIA PAULA TOVAR ROMERO, se le pone de presente que la decisión censurada no se encuentra en listada en la taxatividad del artículo 321 del Código General del Proceso, al igual que no existe norma especial que avale su concesión, motivo por el cual se negará el recurso de apelación solicitado, conforme se procede a concretar en la parte resolutive del presente pronunciamiento.

¹² PDF 08, 48, 49, 56 del expediente digital

¹³ PDF 61 del expediente digital.

¹⁴ PDF 69 del expediente digital.

¹⁵ PDF 70 del expediente digital. – Anexos remitidos por abogado

¹⁶ PDF 67 del expediente digital. – Anexos remitidos por secretaria

¹⁷ PDF 73 del expediente digital. – Contestación FELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ

¹⁸ PDF 78 del expediente digital

¹⁹ PDF 73 del expediente digital. – Contestación FELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ

²⁰ PDF 75 del expediente digital.

²¹ PDF 75 del expediente digital.

²² PDF 76 del expediente digital.

²³ PDF 81 del expediente digital

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo (2º) Promiscuo de Familia de Girardot – Cundinamarca,

RESUELVE

PRIMERO: NO REVOCAR el inciso 2º del auto de 11 de julio de 2022, por lo expuesto ut supra.

SEGUNDO: REVOCAR parcialmente el inciso 3º del auto de 11 de julio de 2022, el cual queda: "Téngase en cuenta para los fines pertinentes que en lo que respecta a la contestación de demanda acumulada, de los demandados TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO, JOSÉ ANTONIO TOVAR ROMERO y MARÍA PAULA TOVAR ROMERO, fue allegada en forma extemporánea."

TERCERO: Se niega la alzada solicitada en subsidio por la abogada MARIA PAULA TOVAR ROMERO.

CUARTO: Continúese el trámite del presente proceso, por secretaría proceda, a correr traslado de las excepciones formuladas, de conformidad al artículo 370 del CGP.

QUINTO: Cumplido lo anterior y fenecido el término respectivo, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Firmado electrónicamente
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 115

De hoy 1 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b92f3634dcc27dd82d2b81880c8448a6a9ec5113019dc4ec94e9e295cd27d0f9**

Documento generado en 31/10/2022 06:04:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, once (11) de julio del dos mil veintidós (2022)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: FRANCY ROMERO CARRILLO

Demandados: ÁNGELA MARÍA TOVARCOTAMO, TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO, FELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ, JOSÉ ANTONIO TOVAR ROMERO, MARÍA PAULA TOVAR ROMERO, MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO en calidad de progenitora de la menor MARÍA JOSÉ TOVAR DIMAS como herederos determinados del causante JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (q.e.p.d.), así como sus herederos indeterminados

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00128 00

Téngase en cuenta para los fines pertinentes que el demandado FELIPE ANTONIO TOVAR CHAVEZ allegó contestación a la demanda acumulada en tiempo, formulando excepciones de mérito.

Téngase en cuenta para los fines pertinentes que los demandados ANGELA MARIA TOVAR COTAMO y FRANCY ROMERO CARRILLO allegaron contestación a la demanda acumulada en forma extemporánea.

Téngase en cuenta para los fines pertinentes que en lo que respecta a la demanda acumulada, frente a los demandados TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO, JOSÉ ANTONIO TOVAR ROMERO, MARÍA PAULA TOVAR ROMERO, MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO en calidad de progenitora de la menor MARÍA JOSÉ TOVAR DIMAS e herederos indeterminados del causante JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (q.e.p.d.), el término de traslado transcurrió en silencio.

En lo que respecta a la vinculación de la señorita MARIA JOSE TOVAR DIMAS, téngase en cuenta que la misma ya actúa y se encuentra representada por profesional del derecho, quien dentro del término de traslado de la demanda acumulada guardó silencio¹.

En firme, ingrese al Despacho para continuar el correspondiente trámite.

Notifíquese,

MYRIAM CELIS PÉREZ

Juez

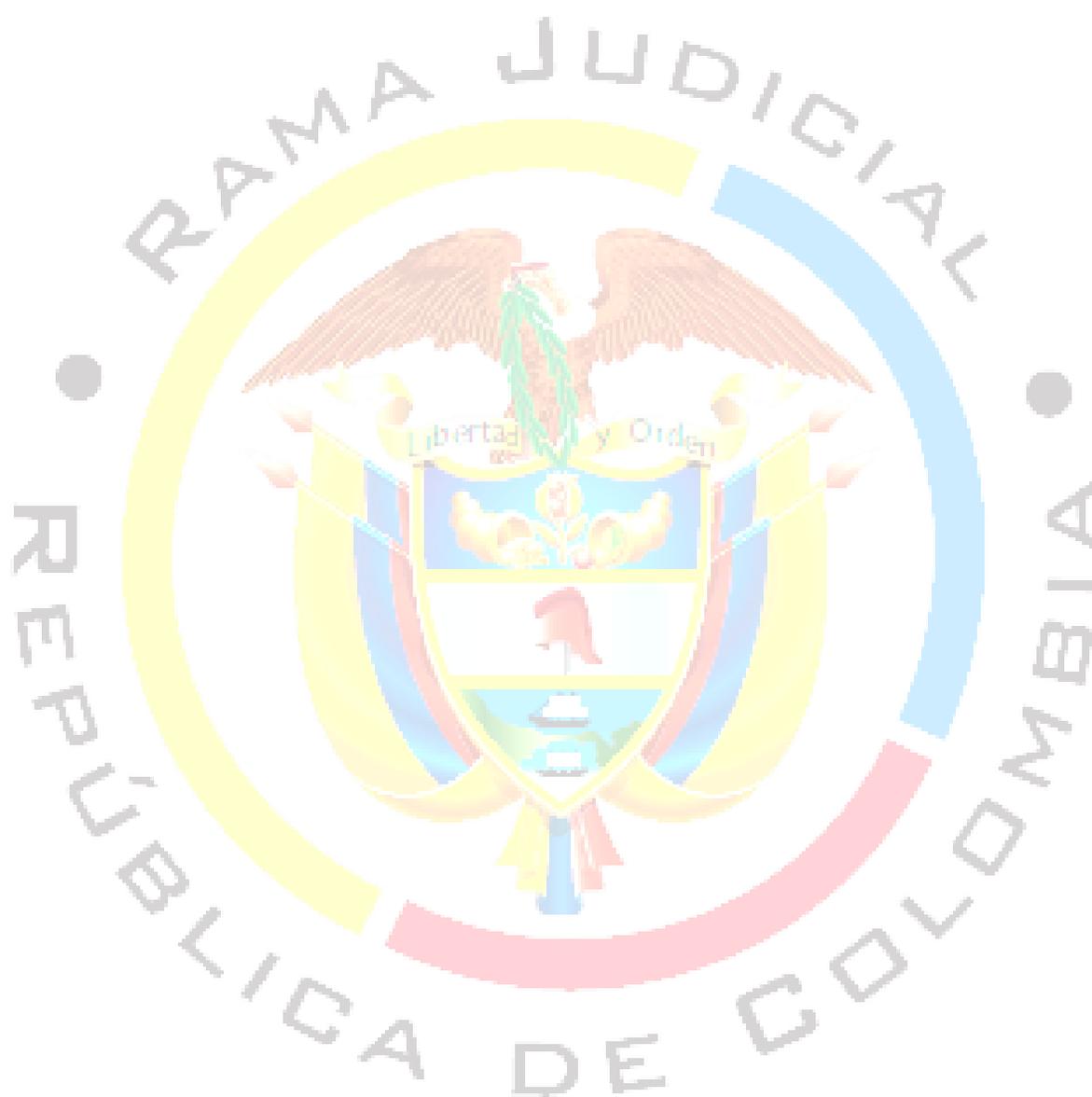
¹ Pdf 43 del expediente digital

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **067**

De hoy **12 de julio de 2022**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Teléfono 8310983 - Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: FRANCY ROMERO CARRILLO

Demandados: ÁNGELA MARÍA TOVAR COTAMO, TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO, FELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ, JOSÉ ANTONIO TOVAR ROMERO, MARÍA PAULA TOVAR ROMERO, MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO en calidad de progenitora de la menor MARÍA JOSÉ TOVAR DIMAS como herederos determinados del causante JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (q.e.p.d.), así como sus herederos indeterminados

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00128 00

Atendiendo lo solicitado por el abogado FELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ, el Despacho adiciona el auto del 6 de enero de 2022 en el sentido de ACUMULAR a la presente actuación la demanda VERBAL DE UNIÓN MARITAL DE HECHO propuesta por MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO en contra de los herederos del causante JOSÉ ANTONIO TOVAR LUNA (q.e.p.d.) y conforme lo dispuesto en auto del 30 de septiembre de 2021. Conforme lo anterior y en los términos del artículo 148 del Código General del Proceso, se tiene por notificado por estado a los intervinientes del presente litigio del auto admisorio de la demanda acumulada y se dispone correr traslado de la misma por parte de la secretaría del Juzgado en la manera y términos relatados en los artículos 91 y 369 de la Ley 1564 de 2012.

Conforme lo anterior, se deja sin valor ni efecto alguno el inciso 3º del auto del 6 de enero de 2022. Cumplido lo ordenado en el numeral anterior y fenecido el término conferido, se resolverá sobre el particular. Los abogados SERGIO ROLANDO ANTÚNEZ FLÓREZ, MARÍA PAULA TOVAR ROMERO y FELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ, deberán estarse a lo dispuesto en este numeral frente al pronunciamiento de traslado ordenado en el inciso retrotraído.

Las notas devolutivas emitidas por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MELGAR – TOLIMA en relación a los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias No. 366-22360 y la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA en relación a los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias No. 307-8787, 307-23768, 307-23769, 307-23770, se agrega al expediente y son puestas en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Secretaría proceda a la corrección de los oficios de embargo relatados por el abogado SERGIO ROLANDO ANTÚNEZ FLÓREZ, conforme lo solicita en el PDF 67 del expediente digital.

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Se requiere a las partes y sus apoderados judiciales para que acrediten la remisión de los memoriales presentados en el proceso y sus anexos o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a esta autoridad judicial, a todos los intervinientes del proceso, en la manera dispuesta en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y con ajuste a lo señalado en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Cumplido lo anterior y fenecido el término correspondiente, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,



JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firma digitalizada de conformidad con el artículo 11 Decreto 491 de 2020

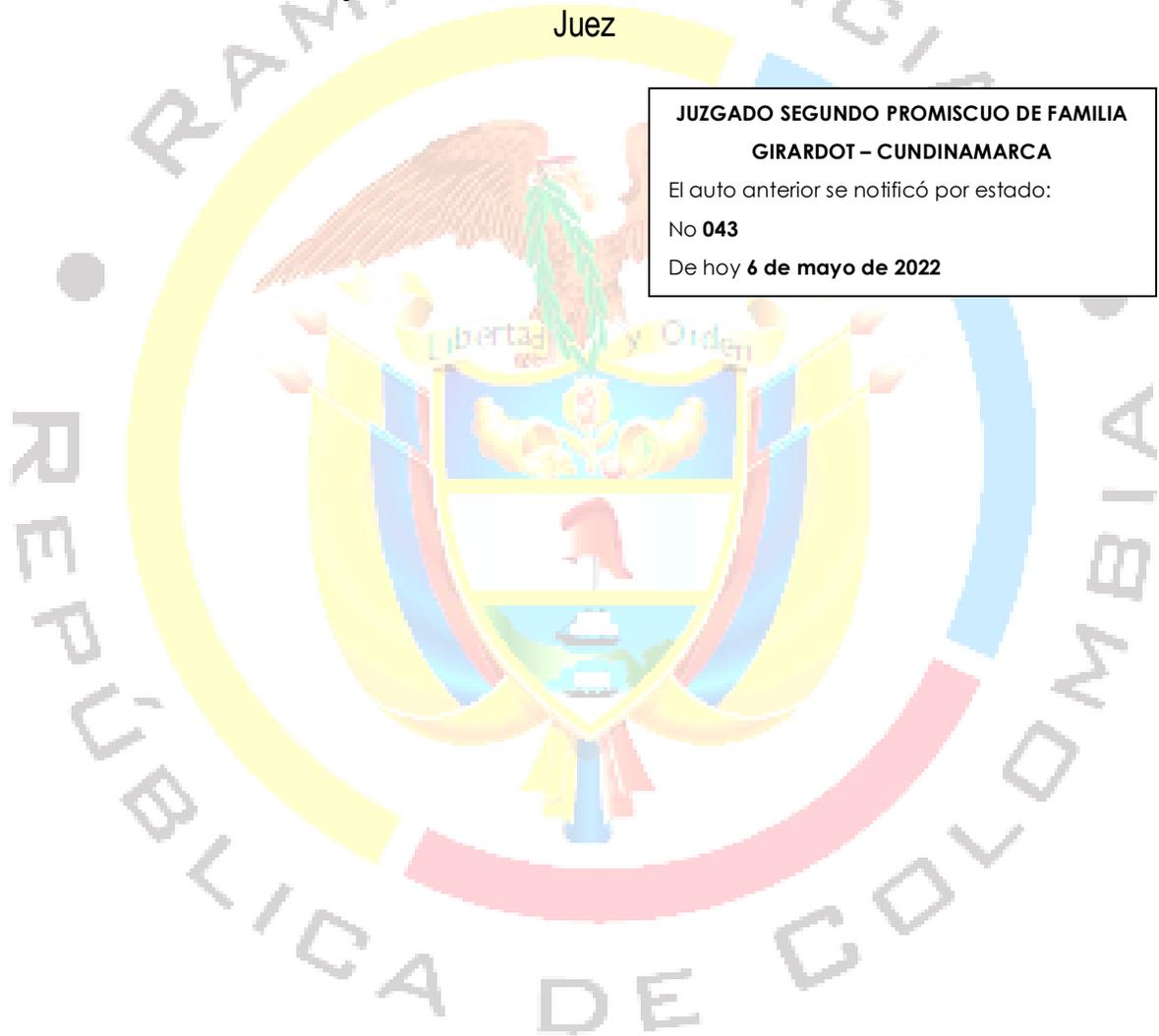
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **043**

De hoy **6 de mayo de 2022**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

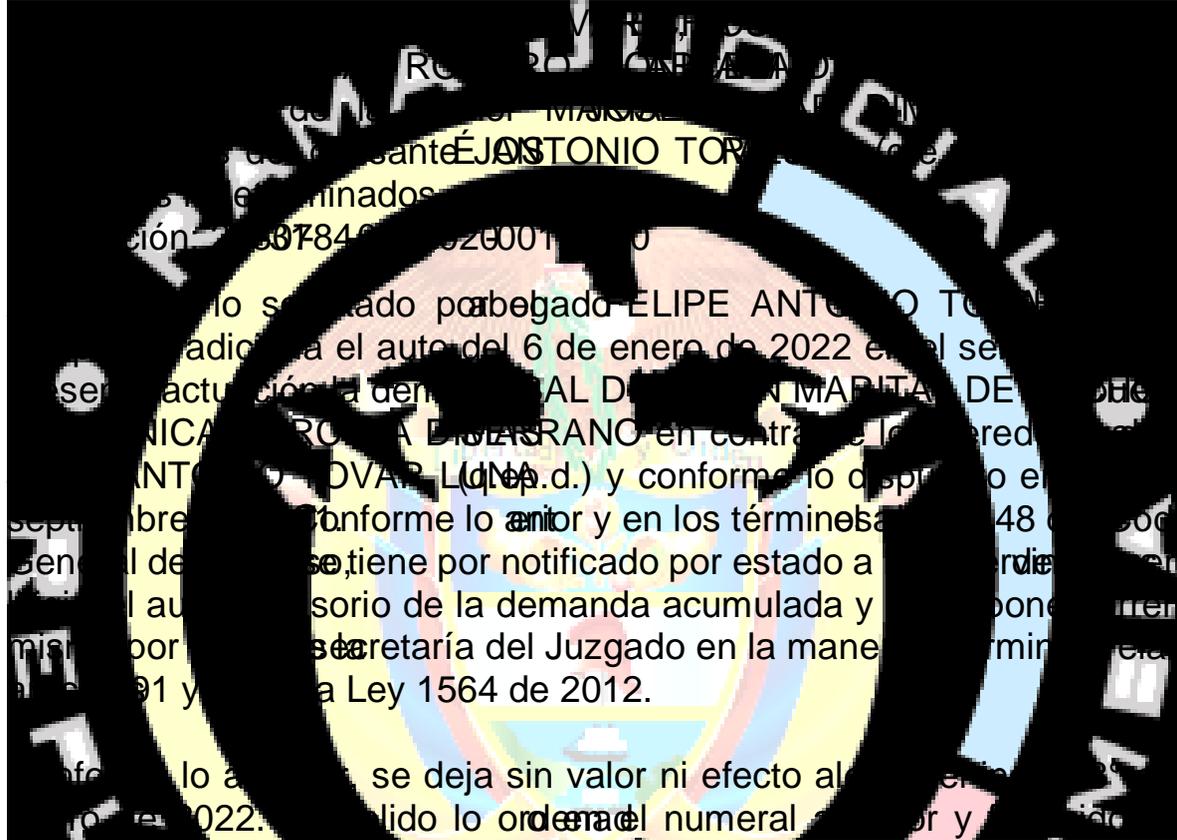


Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA
 Girardot-Cundinamarca (5) demayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: FRANCY ROMERO CARRILLO

Demandados: ÁNGELA MARÍA TOVAR ROMERO, TATIANA FERNANDA TOVAR ROMERO,



MERO,
 calidad
 ederos
 o sus

conferido, se resolverá sobre el particular. Los abogados SERGIO ROLANDO ANTÚNEZ LÓPEZ, MARÍA PAULA TOVAR ROMERO y ELIPE ANTONIO TOVAR CHÁVEZ deberán estarse a lo dispuesto en este numeral a partir del momento de traslado ordenado en el inciso retrotraído

Las notas devolutivas emitidas por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MELGAR TOLIMA en relación a los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias N.º 23366 y la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOTE-CUNDINAMARCA en relación a los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias N.º 30723768, 30723769, 30723770, se agrega al expediente y son puestas en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Secretaría proveyó a la corrección de los oficios de embargo relatados por el abogado SERGIO ROLANDO ANTÚNEZ LÓPEZ conforme lo solicita en el PDF 67 del expediente digital.

Carrera 10 No. 379 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot-Cundinamarca
 Correo electrónico: ic2prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
 Consulte el trámite del proceso en el microsistema Zgdb, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/i002pdomiscuodefamiliadecircuitedegirardot>